

## MINISTERIO DE FOMENTO

**16973** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 136.4 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de conformidad con lo

establecido en la Resolución de 23 de diciembre de 2005, de la Intervención General de la Administración General del Estado, por la que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las entidades del sector público estatal empresarial y fundacional que no tengan obligación de publicar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, se hacen públicas las cuentas anuales de la Entidad Pública Empresarial ADIF, correspondientes al ejercicio 2005.

Madrid, 7 de febrero de 2007.—El Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, Antonio González Marín.

## Balances de Situación 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Expresados en miles de euros)

	Activo		Pasivo	
	2005	2004	2005	2004
Inmovilizado				
Gastos de establecimiento	1.447	2.352		
Inmovilizaciones inmateriales (Nota 4)	34.796	14.227	11.742.197	3.374.652
Inmovilizaciones materiales (Nota 4)	14.422.748	5.293.353	245.570	3.794
Inmovilizaciones financieras (Nota 5)	832.664	480.369	(996.577)	(963.601)
Deudores por operaciones de tráfico a Largo Plazo (Nota 6 b)	36.817	69.233	(110.682)	16.421
Total inmovilizado	15.328.472	5.859.534	10.880.508	2.431.266
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.657	4.642	4.977.582	317.156
Activo circulante			73.752	57.268
Existencias	44.217	102.019		
Deudores (Nota 6)	689.617	423.775	2.099.800	1.591.570
Inversiones financieras temporales (Nota 7)	3.461.049	0	15.537	13.418
Tesorería	503.159	1.824	1.889	51.088
Ajustes por periodificación	6.204	6.823		
Total activo circulante	4.704.246	534.441	2.117.226	1.656.076
Acreedores a corto plazo				
Emissiones de obligaciones y otros valores negociables			0	325.510
Deudas con entidades de crédito (Nota 11)			100.966	460.340
Acreedores comerciales			341.512	459.376
Otras deudas no comerciales (Nota 12)			1.515.321	661.839
Ajustes por periodificación			1.783	10.633
Total acreedores a corto plazo			1.959.582	1.917.698
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo (Nota 10)			25.725	19.153
Total pasivo	20.034.375	6.398.617	20.034.375	6.398.617

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2005.

## Cuentas de Pérdidas y Ganancias para los ejercicios terminados en 31 de diciembre de 2005 y 2004

(Expresadas en miles de euros)

	Gastos		Ingresos	
	2005	2004	2005	2004
Gastos de explotación				
Aprovisionamientos	147.219	149.884	1.214.308	1.388.961
Gastos de personal (Nota 16)	562.575	1.300.511	11.388	31.227
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	130.182	489.164	551.636	1.660.132
Variación de las provisiones de tráfico	10.620	(92)		
Otros gastos de explotación (Nota 17)	1.084.313	984.003	1.777.332	3.080.320
Total gastos de explotación	1.934.909	2.923.470	157.577	0
Beneficios de explotación	0	156.850		
Gastos financieros			1.928	10.929
Gastos financieros y gastos asimilados (Nota 18)	45.048	257.569	71.706	6.140
Diferencias negativas de cambio	182	66	4	27
Total gastos financieros	45.230	257.635	73.638	17.096
Resultados financieros positivos	28.408	0	0	240.539
			129.169	83.689
Pérdidas y gastos extraordinarios				
Variación de las provisiones de inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	9.277	2.649	22.337	43.604
Pérdidas procedentes del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control	408	20.045	4.540	38.807
Gastos extraordinarios	7.916	14.937	12.479	58.011
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	3.268	5.000	39.356	140.422
Total pérdidas y gastos extraordinarios	20.869	42.631	0	0
Resultados extraordinarios positivos (Nota 20)	18.487	97.791	110.682	0
Beneficios antes de impuestos	0	14.102	0	2.319
Beneficios del Ejercicio	0	16.421	110.682	0

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales de 2005.

(1) Actividad de la Entidad y Entorno Jurídico-Legal

La entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, ADIF o la Entidad) fue creada por la Ley de Bases de 24 de enero de 1941, bajo la denominación de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (en adelante, Renfe).

Hasta 31 de diciembre de 2004, correspondía a Renfe, de acuerdo con la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, explotar los ferrocarriles de la Red Nacional Integrada, los que no formando parte de ésta correspondiesen a la competencia del Estado y cuya gestión le fuese encomendada por éste, los de competencia de las Comunidades Autónomas o de los Ayuntamientos cuando dichas entidades le encomendasen su gestión y realizar la construcción de nuevas líneas ferroviarias que le fuesen encomendadas por el Estado y, en su caso, por las Comunidades Autónomas o por los Ayuntamientos.

Con fecha 31 de diciembre de 2004 entró en vigor la Ley 39/2003, de 17 de noviembre del Sector Ferroviario, en adelante LSF, que tiene como objetivo no sólo la incorporación al Derecho español de diversas directivas comunitarias que establecen un nuevo marco para este sector, sino también una completa reordenación del sector ferroviario estatal, sentando las bases que permiten una progresiva entrada de nuevos actores en este mercado. Para alcanzar estos objetivos, se regula la administración de las infraestructuras ferroviarias y se encomienda esta función a Renfe, que pasa a denominarse Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, manteniendo su naturaleza jurídica de entidad pública empresarial e integrando, además, a la entidad pública empresarial Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (en adelante, GIF). ADIF puede, según la citada ley, construir, de acuerdo con lo que determine el Ministerio de Fomento, infraestructuras ferroviarias con cargo a sus propios recursos o mediante recursos ajenos. Asimismo, administrará las infraestructuras de su titularidad y aquellas otras cuya administración se le encomiende mediante un convenio.

La ley contempla, adicionalmente, la creación de una nueva entidad pública empresarial denominada RENFE-Operadora, que se encargará de la prestación del servicio de transporte ferroviario. Esta Entidad asume, a la fecha de entrada en vigor de la LSF, los medios y activos que Renfe tenía afectos a la prestación de dicho servicio.

Las principales funciones de ADIF se describen a continuación:

- La construcción de infraestructuras ferroviarias con recursos del Estado o de terceros, de acuerdo con el correspondiente convenio. En este sentido, ADIF se subroga a partir de 31 de diciembre de 2004 en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha entidad. (Véase nota 4)

- La administración de las infraestructuras ferroviarias de su titularidad y de las que se le encomienden. En concreto, se encomienda a ADIF la administración de la red de titularidad del Estado que a la fecha de entrada en vigor del Estatuto de la Entidad esté siendo administrada por RENFE, así como la de aquellas líneas cuya administración había sido encomendada a GIF.
- La prestación de los servicios adicionales, complementarios y auxiliares al servicio del transporte ferroviario.
- La gestión, liquidación y recaudación de las tasas previstas en la LSF y de los cánones por utilización de infraestructuras ferroviarias.

Por otra parte, ADIF no podrá prestar servicios de transporte ferroviario, salvo en aquellos supuestos en que sea inherente a su propia actividad.

(a) Estatuto de ADIF

El Estatuto de ADIF fue aprobado mediante el Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, que entró en vigor el 31 de diciembre de 2004, cuyos aspectos más destacables son los siguientes:

- ADIF se configura como una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 43.1.b) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrita al Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría General de Infraestructuras.
- Los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento podrán encomendar a ADIF la administración de las infraestructuras de titularidad del Estado mediante los correspondientes convenios o contratos – programas.
- ADIF tiene su propio patrimonio, distinto del de la Administración General del Estado e integrado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de su titularidad. En todo caso, los bienes y derechos que a continuación se enumeran se consideran de titularidad de ADIF:
  - a) Los bienes y derechos que, en la fecha de entrada en vigor de la LSF, sean de titularidad de la entidad pública empresarial GIF o que estén adscritos a la misma.
  - b) Los bienes y derechos que, en la fecha de entrada en vigor de la citada Ley, sean patrimoniales de RENFE, salvo aquellos que el Ministerio de Fomento determine, mediante orden, como necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario. Las instalaciones para la prestación de servicios de telecomunicaciones en líneas convencionales, diferentes de las que se destinan al servicio de la vía, tendrán la consideración de bienes patrimoniales de ADIF.
  - c) Los bienes y derechos patrimoniales de titularidad estatal que, en la fecha de entrada en vigor de la Ley, estén adscritos a RENFE, salvo aquellos que el

Ministerio de Fomento determine, mediante orden, como necesarios para la prestación del servicio de transporte ferroviario.

- d) Todos los bienes de dominio público o patrimoniales que configuran la denominada línea de alta velocidad Madrid – Sevilla.
  - e) Todas las estaciones, terminales y otros bienes inmuebles que resulten permanentemente necesarios para la prestación de los servicios que constituyen su actividad.
- ADIF podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras, de acuerdo con lo establecido en la Ley General Presupuestaria y con sujeción a los límites previstos en las leyes de presupuestos anuales.
  - ADIF mantendrá un régimen de contabilidad separada de sus actividades de construcción, administración, desglosando la correspondiente a las infraestructuras de su titularidad y de titularidad del Estado, y de prestación de servicios adicionales, complementarios y auxiliares.

(b) Aportaciones del Estado

La Ley 2/2004, de 27 de diciembre, que aprueba los Presupuestos Generales del Estado (en adelante, PGE) para el año 2005, incluye una consignación de crédito a favor de ADIF por importe de 1.850.777 miles de euros, que se ha registrado contablemente como aportación patrimonial en los fondos propios de la Entidad.

Asimismo, la Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006, establece una consignación de crédito a favor de ADIF y en concepto de aportación patrimonial por un total de 1.851.277 miles de euros.

(c) Convenio para la gestión y el mantenimiento de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado

En desarrollo de la encomienda de administración de la Red de Titularidad del Estado establecida en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, esta entidad pública empresarial, el Ministerio de Economía y Hacienda y el Ministerio de Fomento suscribieron un convenio para la gestión y el mantenimiento de la mencionada Red Ferroviaria de Titularidad del Estado con fecha 15 de septiembre de 2005 y efectos para el período 1 de enero a 31 de diciembre de 2005.

Las principales estipulaciones del referido Convenio se resumen a continuación:

- ADIF se compromete a realizar el mantenimiento y explotación de la red de infraestructuras ferroviarias de Titularidad del Estado, así como la gestión de sus sistemas de control, de circulación y de seguridad.
- El Estado efectuará una aportación económica máxima al ADIF, como contraprestación por los servicios anteriores, de 698.448 miles de euros IVA incluido, (véase nota 14).

- La citada contraprestación será abonada a la presentación por ADIF de las correspondientes facturas y por los importes debidamente certificados, que incluirán los gastos en que incurran para su prestación las Unidades de Negocio de Mantenimiento de Infraestructura y Circulación en concepto de gastos de personal, suministros, servicios externos, así como la parte correspondiente de gastos corporativos, de acuerdo con el siguiente desglose:

	Miles de euros		
	Importe del servicio	IVA	TOTAL
Mantenimiento de Infraestructura	436.605	69.857	506.462
Circulación	<u>165.506</u>	<u>26.480</u>	<u>191.986</u>
Total	<u>602.111</u>	<u>96.337</u>	<u>698.448</u>

Adicionalmente, y con fecha 28 de febrero de 2006, se ha firmado el Convenio para la gestión y administración en el año 2006 de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado, que prevé una aportación máxima al ADIF de 737.058 miles de euros, IVA incluido.

Asimismo, ADIF, dentro de sus funciones como administrador de las infraestructuras ferroviarias integradas en la Red de Interés General de titularidad del Estado, ha llevado a cabo obras de reposición y actualización tecnológica de los elementos necesarios para que dichas infraestructuras alcancen las condiciones de operatividad y seguridad adecuadas. Estas actuaciones corresponden, básicamente, a contratos suscritos con proveedores y a expedientes de contratación de obra en proceso de licitación, acordados o pendientes de resolución por RENFE con anterioridad a 31 de diciembre de 2004.

La disposición adicional octava del Real Decreto 2387/2004 de 30 de diciembre por el que se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, establece que la Administración y todos los organismos públicos afectados, habrán de adoptar las medidas que permitan a ADIF el cumplimiento de los contratos que Renfe hubiera celebrado con terceros, antes de la entrada en vigor de la Ley del Sector Ferroviario. Asimismo la Disposición Transitoria 2ª del Real Decreto 2395/2004, de 30 de diciembre por el que se aprueba el Estatuto de ADIF, establece que los expedientes de gastos relacionados con la administración de infraestructuras ferroviarias que hayan sido iniciados por Renfe y que estén pendientes de resolución en la fecha de efectiva constitución de ADIF, continuarán su tramitación por éste.

En consecuencia, durante el ejercicio 2005, ADIF ha realizado actuaciones de las referidas en el párrafo anterior por una cuantía de 477.525 miles de euros en las infraestructuras ferroviarias que conforman la Red de Interés General de titularidad del Estado. De dicho importe se encuentra pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2005 un total de 460.903 miles de euros, una vez deducidas las cantidades percibidas de diferentes Comunidades Autónomas para la financiación parcial de estas actuaciones (véase nota 5(b) y 14).

A la fecha de formulación de cuentas anuales, la Entidad estaba elaborando, conjuntamente con los Ministerios de Economía y Hacienda y Fomento, un nuevo Contrato-Programa, para el período 2007-2010, que contempla la financiación de las actuaciones realizadas en el ejercicio 2005.

(d) Liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004.

Mediante la Orden PRE/676/2006, de 6 de marzo, el Ministro de la Presidencia ha determinado, en cumplimiento de la disposición adicional novena del Real Decreto 2387/2004, de 30 diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento del Sector Ferroviario, los criterios para la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2001 y el 31 de diciembre de 2004.

En aplicación de los citados criterios, y con fecha 17 de mayo de 2006, ADIF y RENFE Operadora remitieron al Ministerio de Fomento la propuesta de liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe para el periodo 2001-2004, de la cual resulta un derecho de cobro frente al Estado por importe de 214,1 millones de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	Millones de euros			
	2001	2002	2003	2004
Saldo Inicial	3.680,8	3.767,4	3.841,9	3.839,3
Aumento de la cuenta a cobrar al Estado				
- Por el Expediente de Regularización de Empleo	37,5	52,2	15,1	80,3
- Por Diferencias de Cambio Realizadas	80,7	67,0	114,0	103,8
- Por Diferencias de Cambio no Realizadas	--	--	--	189,6
Disminución de la cuenta a cobrar al Estado				
- Por aplicación del superávit de gestión (1)	(31,6)	(44,7)	(131,7)	(339,7)
- Por asunción de deuda por el Estado (2)	---	---	---	(3.659,2)
Saldo Final	<u>3.767,4</u>	<u>3.841,9</u>	<u>3.839,3</u>	<u>214,1</u>

(1) Corresponde al superávit del ejercicio anterior, salvo en el ejercicio 2004, en la cual se incluyen los superávits de 2003 y 2004.

(2) Según Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre

Con fecha 19 de julio de 2006, la Intervención General de la Administración del Estado ha emitido su informe de control financiero sobre la liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe en el periodo 2001-2004, dando su conformidad a la propuesta de liquidación formulada por ADIF y RENFE Operadora.

El desglose entre ADIF y Renfe Operadora de dicho importe es el siguiente:

	Miles de euros
ADIF (véase nota 5.b)	132.939
RENFE Operadora	81.145
	<u>214.084</u>

(e) Asignación de bienes, derechos y obligaciones de RENFE a la entidad pública empresarial RENFE Operadora

De acuerdo con lo descrito en los apartados anteriores de esta nota 1, según lo establecido en la LSF, con fecha 1 de enero de 2005, se ha llevado a cabo la reordenación del sector público ferroviario mediante el siguiente proceso:

- RENFE ha pasado a denominarse ADIF.
- El GIF se ha extinguido, subrogándose ADIF en todos sus derechos y obligaciones, así como en los bienes de dominio público o patrimoniales adscritos o pertenecientes a dicha entidad.
- Se ha creado la entidad pública empresarial RENFE Operadora, por segregación de la rama de actividad de servicios de transporte ferroviario.

De acuerdo con la disposición adicional tercera de la LSF, la nueva entidad RENFE Operadora ha integrado en su plantilla al personal de RENFE vinculado con la prestación del servicio de transporte, así como aquel que es necesario para su puesta en marcha y funcionamiento. El resto del personal de RENFE se ha mantenido en la plantilla de ADIF.

Asimismo, en las disposiciones primera y tercera de la LSF, se establece lo siguiente:

- a) Mediante Orden Ministerial de Fomento, se determinarán los bienes muebles e inmuebles que, habiendo pertenecido o estando adscritos a la antigua Renfe deben pertenecer a Renfe Operadora por ser necesarios para la prestación del servicio de transporte o que se consideren convenientes para garantizar su equilibrio financiero. Los bienes restantes se mantendrán en el patrimonio de ADIF.
- b) También asumirá Renfe Operadora la deuda contraída por Renfe para la adquisición, el mantenimiento y funcionamiento del material rodante y cualesquiera otros servicios relacionados con éste. El detalle e importe de esta deuda será cuantificado por el Ministerio de Fomento y sometido a informe de control financiero por la Intervención General de la Administración del Estado, previamente a su determinación mediante Orden Ministerial

Con fecha 19 de septiembre de 2006, el Ministerio de Fomento ha dictado la Orden Ministerial 2909/2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado con fecha 22 de septiembre de 2006, en la cual se determinan los bienes, obligaciones y derechos pertenecientes a Renfe Operadora (en adelante, la Orden Ministerial). Los principales criterios considerados en la misma son los siguientes:

a) La asignación de bienes, derechos y obligaciones de ADIF a RENFE Operadora se ha efectuado tomando como base la organización en Unidades de Negocio de RENFE, cada una de las cuales tenía unas funciones definidas y a las que se habían asignado la totalidad de los elementos materiales y humanos, necesarios para el desarrollo de su actividad. En consecuencia, y aun cuando existirán determinados bienes y derechos que deban ser objeto de un tratamiento especial, se integran en Renfe Operadora las áreas de actividad que corresponden a las antiguas Unidades de Negocio de RENFE que a continuación se enumeran:

- U. N. de Alta Velocidad.
- U. N. de Grandes Líneas.
- U. N. de Regionales.
- U. N. de Cercanías.
- U. N. de Mercancías.
- U. N. de Mantenimiento Integral de Trenes.

b) Se adscriben a RENFE – Operadora las acciones y participaciones en Sociedades Filiales y participadas, vinculadas a las actividades que la LSF asigna a dicha entidad y, en concreto, las siguientes:

- i. El 50% de la participación que ostentaba RENFE a 31 de diciembre de 2004 en las sociedades relacionadas con operaciones urbanísticas asociadas a la construcción de nuevas infraestructuras de alta velocidad:

	% Participación	Valor neto contable (Miles de euros)
Alta Velocidad Alicante Nodo de Transportes, S.A.	12,5	75
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003, S.A.	12,5	75
Barcelona Sagrera Alta Velocidad, S.A	12,5	75
Gijón al Norte, S.A.	12,5	76
León Alta Velocidad 2003, S.A.	12,5	76
Logroño Integración del Ferrocarril, S.A.	12,5	75
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A.	12,5	75
Zaragoza Alta Velocidad 2002, S.A.	12,5	75
Total		<u>602</u>

- ii. Las participaciones que a continuación se enumeran en diversas sociedades de carácter horizontal, como consultorías, edición o publicidad, cuyo valor neto contable a 31 de diciembre de 2004, correspondiente a la participación atribuida a RENFE Operadora, se muestra en el siguiente cuadro:

	% Participación	Valor neto contable (Miles de euros)
Comercial del Ferrocarril, SA	49	2.553
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	35	42
Ingeniería y Economía del Transporte, S.A.	17	598
TOTAL		3.193

- iii. Las participaciones en las sociedades y agrupaciones que a continuación se detallan y que realizan actividades vinculadas al transporte ferroviario y al mantenimiento del material rodante, mostrándose el porcentaje de participación y el valor neto contable a 31 de diciembre de 2004 en el siguiente cuadro:

	% P Participación	Valor neto contable (Miles de euros)
A.I.E. Cererail	25	9
Albatros Alcazar, S.A.	20	2.940
Alfil Logistics, S.A.	40	1.397
Algetren Logística, S.A.	40	806
Bureau Central de Clearing	3	2
Cadefer, S.A.	30	135
Combiberia, S.A.	22,5	135
Construrail, S.A.	40	48
Elipsos Internacional, S.A.	50	30
Eurofima	5,2	53.844
Iberrail, S.A.	33,32	----
Intercontainer Interfrigo (ICF)	3,8	1.199
Intercontainer Iberica Compañía Logística Intermodal, S.A.	46	177
Nertus Mantenimiento Ferroviario, S.A.	49	490
Intercontainer West. S.A.	8	----
Petrorail, S.A.	25	20
A.I.E. Pool Iberico Ferroviario	18,77	----
Sociedad de Estudios y Explotación de Material Auxiliar de Transportes S.A. (SEMAT)	36,4	5.030
Transportes Ferroviarios Especiales (TRANSFESA)	20,4	12.720
Logística Mediterráneo Cargo, S.A	50	350
Conterail, SA	46	710
Total		80.042

RENFE-Operadora se subroga en los derechos y obligaciones que los títulos adscritos concedían a RENFE en cada una de las sociedades y entidades y, en especial, en la obligación de pago de los desembolsos pendientes, cuando sus órganos de gobierno acuerden exigirlos.

- c) Inmuebles de uso administrativo y operativo: La Orden Ministerial establece la asignación a RENFE – Operadora de diversos edificios necesarios para su funcionamiento administrativo y sus órganos de gobierno, así como aquellos que se consideran necesarios para garantizar su equilibrio financiero. El valor neto contable de estos inmuebles a 31 de diciembre de 2004 asciende a 9.785 miles de euros.

Asimismo, se concede un derecho de uso sin contraprestación a RENFE Operadora sobre diversos espacios situados en recintos ferroviarios por un total de 43.633,88 metros cuadrados. La referida cesión se aplicará durante el período de tiempo necesario para que ADIF y RENFE Operadora acuerden una nueva ubicación en inmuebles que permitan su asignación a esta última entidad, debiendo asumir ADIF el coste de reposición de dichos espacios. No obstante, se incorporarán al patrimonio de RENFE Operadora aquellos espacios sobre los que se ha constituido dicho derecho de uso y para los cuales no se haya acordado una nueva ubicación en un período máximo de tres años.

Esta cesión ha sido valorada, a efectos de la segregación de la rama de actividad atribuida a RENFE Operadora a 1 de enero de 2005 en un importe de 53.726 miles de euros, de los cuales 9.165 miles de euros corresponden al valor neto contable de los locales cedidos y 44.561 miles de euros a la estimación del coste de reposición de dichos espacios. Ambas provisiones se han constituido con cargo al Patrimonio de la Entidad.

- d) Instalaciones e inmuebles vinculados al transporte de mercancías: La Orden Ministerial reconoce un usufructo a favor de RENFE - Operadora sobre diversos inmuebles e instalaciones ubicadas en terminales de mercancías y otros recintos ferroviarios, correspondiendo a ADIF la nuda propiedad de los referidos bienes. Se trata de instalaciones que tienen en común su carácter auxiliar y no estructurante con relación al resto de la infraestructura ferroviaria y cuyo usufructo, por las condiciones actuales de su explotación, así como por su vinculación con las operaciones logísticas de Renfe Operadora, puede adscribirse a esta entidad respetando los criterios de transparencia e igualdad que han de prevalecer en el mercado abierto del transporte ferroviario de mercancías.

Este derecho de usufructo se constituye por un plazo máximo de 15 años y tendrá como contraprestación el pago de una renta anual actualizable.

- e) Talleres de mantenimiento: Se incorporan al patrimonio de RENFE Operadora los talleres e instalaciones destinadas a la reparación y el mantenimiento de los trenes que figuraban contabilizados en las Cuentas Anuales de RENFE a 31 de diciembre de 2004, por un importe total de 142.953 miles de euros, así como los terrenos en que aquellos se ubican hasta el límite marcado por la salida a las vías de circulación de la red general.
- f) Material rodante y otros inmovilizados: Se asignan a RENFE – Operadora el material rodante necesario para la prestación de los servicios de transporte de viajeros y mercancías, cuyo valor neto contable en libros de RENFE a 31 de diciembre de 2004 asciende 1.779.144 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Locomotoras Eléctricas	219.853
Automotores Diesel	114.468
Electrotrenes	372.157
Unidades Eléctricas	751.298
Coches	149.270
Furgones y Vagones	160.671
Otros	<u>11.427</u>
Total	<u><u>1.779.144</u></u>

También se han asignado a RENFE-Operadora diversos terrenos y el derecho de uso sobre un terreno para el establecimiento de nuevos talleres.

Asimismo, se asignan a RENFE – Operadora todos aquellos bienes y derechos que se consideran necesarios para la prestación de los servicios de transporte de mercancías y viajeros, así como para garantizar su equilibrio financiero, y las inmovilizaciones en curso que corresponden a los bienes adscritos a la referida entidad y aquellas necesarias para la prestación de los servicios de transporte de mercancías y viajeros, incluyendo el mantenimiento del material rodante, por un importe total de 858.666 miles de euros, que corresponde al valor neto contable por el que figuraban registrados en Renfe a 31 de diciembre de 2004.

Las subvenciones de capital que financiaron la adquisición y construcción de elementos del inmovilizado asignados a RENFE Operadora han sido atribuidas a esta entidad en el proceso de segregación.

- g) Clientes, deudores, proveedores y acreedores: Renfe Operadora se subroga en los derechos de cobro y obligaciones de pago vinculadas con los servicios de transporte de viajeros y mercancías, incluido el mantenimiento del material rodante, y, en general, en todos aquellos que hubiesen sido contraídos en el marco de las funciones desarrolladas por las Unidades de Negocio de RENFE integradas en esta entidad.
- h) Pasivos financieros a corto y largo plazo: RENFE Operadora asume la totalidad del endeudamiento contraído por RENFE con la entidad EUROFIMA para la financiación de la adquisición de material rodante al 31 de diciembre de 2004, por un importe de 1.368.882 miles de euros, así como los intereses devengados y pendientes de vencimiento a 31 de diciembre de 2004 correspondientes a estas deudas, que ascienden a 8.441 miles de euros.

- i) Administraciones Públicas, deudoras: Se asignan a RENFE Operadora los saldos pendientes de cobro con Administraciones Públicas correspondientes al transporte de viajeros y mercancías, incluyendo el mantenimiento del material rodante, por un importe total de 87.133 miles de euros.

Asimismo, se asignan a RENFE Operadora, con base en la liquidación de las aportaciones del Estado a RENFE para el período 2001 – 2004, que se describe en el apartado (d) de esta nota, unos derechos de cobro por importe de 81.145 miles de euros correspondientes a la compensación del Estado por las diferencias de cambio no realizadas a 31 de diciembre de 2004 de los préstamos en moneda extranjera de RENFE en los que se ha subrogado esta entidad.

- j) Provisiones por obligaciones, derechos de cobro y obligaciones de pago con el personal: RENFE - Operadora asume la totalidad de las obligaciones y derechos que corresponden al personal de RENFE que se ha integrado en la nueva entidad y cuyos valores contables a 31 de diciembre de 2004 se muestran en el siguiente cuadro:

	<u>Miles de euros</u>
Provisiones por obligaciones con el personal	20.659
Obligaciones de pago al personal	21.772
Derechos de cobro con el personal	1.422

- k) Contingencias y otros pasivos: RENFE Operadora asume el 50% de las obligaciones de pago que puedan surgir como consecuencia de litigios, reclamaciones de terceros o de carácter tributario por hechos acaecidos con anterioridad a 31 de diciembre de 2004. Este mismo criterio se aplicará a los derechos de cobro surgidos de litigios y reclamaciones correspondientes a hechos anteriores a 31 de diciembre de 2004, exceptuados aquellos que procedan de bienes y derechos atribuidos de forma exclusiva por la Orden Ministerial a una de las dos entidades, que los asumirá en su totalidad.

Del mismo modo, se atribuirán a RENFE Operadora el 50% del crédito fiscal generado por las bases imponibles negativas surgidas en la liquidación del impuesto sobre sociedades y de las deducciones pendientes de aplicación por RENFE. Dicho porcentaje asciende a 31 de diciembre de 2004 a 266.401 miles de euros y 3.895 miles de euros, respectivamente.

- l) Fondos Propios: De acuerdo con la asignación de activos y pasivos, se establecen los fondos propios de RENFE Operadora en un importe de 1.230.489 miles de euros.

Finalmente, la Orden Ministerial ha asignado a RENFE Operadora diversos activos por un importe de 54,28 millones de euros, entre los que se incluyen los saldos de existencias, gastos de establecimiento, gastos a distribuir en varios ejercicios y fianzas y depósitos constituidos, así como otros pasivos por un total de 40,29 millones de euros, entre los que cabría citar la provisión para grandes reparaciones, las subvenciones de capital pendientes de transferir a resultados y las fianzas y depósitos recibidos.

En el anexo I, que forma parte integrante de la nota 1 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2005, se presenta el Balance a 1 de enero de 2005 de ADIF después de registrar el efecto de la integración del GIF, que supone un incremento del activo y el pasivo de la Entidad por importe de 13.514.701 miles de euros, y de la segregación de los bienes, derechos y obligaciones asignados a RENFE Operadora, que ha producido una disminución del activo y del pasivo de la Entidad por un importe de 3.227.970 miles de euros. En ambos casos los activos y pasivos han sido valorados por el valor neto contable por el que estaban registrados en las Cuentas Anuales de GIF y RENFE a 31 de diciembre de 2004, según lo dispuesto en la Orden Ministerial.

(f) Cánones y tasas

La LSF establece en sus artículos 74 y 75 los cánones que ha de percibir ADIF por la utilización de las infraestructuras ferroviarias por parte de los operadores de transporte ferroviario. Dichos cánones son desarrollados a través de la Orden/FOM/898/2005, de 8 de abril, por la que se fija su cuantía.

De acuerdo con lo señalado en ambas normas, los cánones ferroviarios pueden clasificarse en dos tipos:

- El canon por utilización de las líneas ferroviarias integrantes de la Red de Interés General, que comprende cuatro modalidades:
  - i. Acceso (modalidad A), cuya cuantía se determina en función del volumen de tráfico anual previsto en la declaración de actividad del sujeto pasivo.
  - ii. Reserva de capacidad (modalidad B), que se determina en función de los kilómetros reservados, distinguiendo por tipo de línea y hora del día que se reserva, así como por tipo de servicio de transporte y tren.
  - iv. Circulación (modalidad C), que se calcula en base a los kilómetros efectivamente utilizados, considerando los mismos parámetros establecidos en el canon de reserva de capacidad, excepto el horario.
  - iv. Tráfico (modalidad D), que se ha establecido en función del valor económico del servicio de transporte ferroviario de viajeros medido en términos de capacidad ofertada (plazas por kilómetro), considerando el tipo de línea y la hora del día en que se presta.
  
- El canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, que presenta cinco modalidades:
  - i. Utilización de estaciones por parte de los viajeros (modalidad A): Esta modalidad se aplica a los viajeros que utilicen el servicio de transporte ferroviario, en función de la distancia recorrida y de la categoría de la estación donde se inicie o finalice el viaje.

- ii. Estacionamiento y utilización de andenes en las estaciones (modalidad B): Se determina en función del tiempo de estacionamiento del tren y la categoría de la estación, con especial incidencia en aquellas estaciones que pueden presentar problemas de congestión (estaciones de primera categoría).
- iii. Paso por cambiadores de ancho (modalidad C): Se calcula en función de los pasos del tren por un cambiador de ancho.
- iv. Utilización de vías de apartado (modalidad D): Se calcula en función del tiempo que permanece el tren estacionado en una vía de apartado, que son las vías no consideradas de circulación en la declaración de red publicada por ADIF, y del tipo de línea a que pertenece la estación en que aquella se ubica. Sólo se aplica en las líneas de alta velocidad.
- v. Prestación de servicios que precisen de autorización para la utilización del dominio público ferroviario: Esta modalidad grava el uso del dominio público ferroviario y se determina en función de la superficie ocupada y el tipo de terreno.

Asimismo la mencionada Orden/FOM/898/2005, de 8 de abril establece que durante el ejercicio 2005 el canon por utilización de las líneas integrantes de la Red de Interés General, con la excepción de la modalidad A, no será aplicable a los servicios de transporte ferroviario prestados en la red de ancho ibérico. También, durante el ejercicio 2005 se efectuará una reducción del 10% sobre las cuotas que resulten de la aplicación de las modalidades B, C y D del canon de utilización de las líneas integrantes de la red ferroviaria de interés general y las modalidades B y C de utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias, para los servicios de transporte ferroviario de viajeros que se presten sobre líneas de alta velocidad.

En el ejercicio 2005 los importes devengados por cada uno de estos cánones, que se presentan en el epígrafe Importe neto de la cifra de negocios de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta (véase nota 14 (a)), han sido los siguientes:

	<u>Miles de euros</u>
Utilización de líneas de la Red de Interés General	68.810
Utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	<u>53.044</u>
Total	<u>121.854</u>

La LSF ha modificado el régimen económico y tributario de la tasa por seguridad en el transporte ferroviario de viajeros, que fue creada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Constituye el hecho imponible de esta tasa la prestación del servicio de vigilancia y control de acceso, tanto de viajeros como de equipajes en las estaciones y demás recintos ferroviarios tanto de titularidad estatal como de titularidad de ADIF. Lo recaudado por esta tasa se ingresará en el patrimonio de ADIF.

El importe devengado en el ejercicio 2005 por esta tasa asciende a 12.818 miles de euros y se presenta como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias de ADIF (véase nota 14).

(2) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

(a) Imagen Fiel

Estas cuentas anuales se han elaborado a partir de los registros contables de la Entidad. ADIF presenta sus cuentas anuales de acuerdo con los principios y criterios contables fijados por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), promulgados con fecha 30 de diciembre de 1992 y aplicables a ADIF desde el 1 de enero de 1993, que constituyen el desarrollo para la Entidad de los principios contables establecidos en el Plan General de Contabilidad.

La Ley General Presupuestaria (LGP) atribuye a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), determinadas funciones directivas relativas a la contabilidad de las entidades a que se hace referencia en el apartado 3 del artículo 121 de la LGP, entre las cuales se encuentra ADIF. La IGAE, a través de la Subdirección de Planificación y Dirección de la Contabilidad, ha comunicado su criterio acerca del modo en que deben registrarse en la contabilidad de la Entidad, tanto los activos y pasivos que han pasado a ADIF provenientes del extinto GIF, como la segregación de activos y pasivos de la rama de actividad de servicios de transporte que ha pasado de ADIF a RENFE-Operadora o la cesión de uso y los derechos de reposición de determinados espacios de ADIF a favor de RENFE-Operadora. En estos casos su contabilización se ha realizado por sus valores contables o de coste y utilizando la cuenta de patrimonio como contrapartida del valor contable neto de los activos y pasivos.

(b) Comparación de la información

La Dirección de la Entidad presenta a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación, además de las cifras del ejercicio 2005, las correspondientes al ejercicio anterior que, excepto por ciertas reclasificaciones poco significativas realizadas en el balance de situación y otras relativas a la presentación de la cuenta de pérdidas y ganancias y del cuadro de financiación realizadas con objeto de facilitar su comparabilidad, formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2004, aprobadas por los Consejos de Administración de ADIF y RENFE Operadora con fecha 22 de julio de 2005 y 26 de julio de 2005, respectivamente. Asimismo, se ha optado por omitir en la memoria del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2005 los datos comparativos del ejercicio anterior.

No obstante lo anterior, la información correspondiente al ejercicio 2004 no es comparable respecto a la del ejercicio 2005 debido al proceso de reordenación del sector público empresarial llevado a cabo por la LSF y que se ha descrito en la nota 1 de esta memoria.

Adicionalmente, ADIF ha modificado las estimaciones utilizadas para el cálculo de la amortización de algunos elementos de su inmovilizado material, fundamentalmente los que conforman las infraestructuras ferroviarias de alta velocidad. Estas modificaciones han afectado tanto a la vida útil, que ha pasado de estar comprendida en un intervalo de 10 a 75 años, a situarse en un intervalo de 20 a 100 años, de acuerdo con un informe técnico elaborado por ingenieros de la sociedad participada TIFSA, como al método de cálculo empleado en su amortización que, con carácter general para este tipo de bienes, ha sido el método creciente en progresión geométrica del 3% anual. Esta reestimación mejora la correlación de ingresos y gastos vinculados a los referidos bienes. La aplicación de estas nuevas estimaciones supone una disminución de la dotación a la amortización

del inmovilizado en el ejercicio 2005 por un importe de 55.392 miles de euros, y de la cifra de subvenciones de capital transferidas a resultados del ejercicio por un importe de 7.204 miles de euros, aproximadamente.

Los referidos criterios habían sido utilizados por la entidad pública empresarial GIF para la formulación de sus cuentas anuales de los ejercicios 2003 y 2004, habiendo sido planteados a la Intervención General de la Administración del Estado mediante escrito de 1 de marzo de 2004 y aprobadas el día 5 de abril de 2004 por la Subdirección General de Planificación y Dirección de Contabilidad.

(c) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar el análisis del Balance de Situación y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los estados financieros se presentan de forma agrupada, ofreciéndose el detalle requerido por el Plan General Contable para cada una de las partidas en las correspondientes notas de esta memoria.

(3) Normas de Valoración

(a) Gastos de establecimiento

Los gastos de establecimiento, que incluyen fundamentalmente los derivados de la publicidad de lanzamiento de la marca "ADIF", se muestran al coste, netos de la correspondiente amortización, que se calcula utilizando el método lineal sobre un período no superior a cinco años. En el ejercicio 2005, se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias 362 miles de euros.

(b) Inmovilizaciones inmateriales

El inmovilizado inmaterial, que comprende principalmente aplicaciones informáticas y gastos de investigación y desarrollo, se valora a su coste de adquisición y se presenta neto de su correspondiente amortización acumulada, que se calcula utilizando el método lineal o creciente, en el caso que sean bienes vinculados a líneas de alta velocidad, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	<u>Años</u>
Gastos de I+D	5
Aplicaciones informáticas	5
Propiedad industrial	10

(c) Inmovilizaciones materiales

- Coste del inmovilizado material

El criterio general utilizado para la valoración del inmovilizado material es el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo materiales, mano de obra directa y gastos incurridos.

Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes activos.

Los trabajos que la Entidad realiza para su propio inmovilizado que suponen una mejora o alargamiento de la vida útil son considerados como inversiones y se registran al coste acumulado que resulta de añadir a los costes externos, según facturas de proveedores, los costes internos, determinados en función de los consumos propios de materiales de almacén y el resto de los costes incurridos.

Los criterios utilizados para la valoración de la infraestructura ferroviaria son los siguientes:

- a. La realizada por la Entidad incluye tanto el coste de construcción como el de elaboración de informes, planos, proyectos, estudios, asistencias técnicas y vigilancia, etc., que están relacionados directamente con dicha infraestructura; el coste de los estudios complementarios e informes necesarios para el planeamiento y diseño de las líneas; los trabajos realizados para el inmovilizado y el importe del IVA soportado no recuperable.
- b. La infraestructura recibida del Estado en adscripción se valora por un importe igual al que figura en las correspondientes actas de subrogación.
- c. Los bienes cedidos por el Estado a Renfe mediante el Acta de Entrega y Recepción de líneas de la red convencional y de la línea de alta velocidad, fueron valorados por el Ministerio de Fomento a su coste de adquisición, deducida su amortización acumulada a 31 de diciembre de 2004, que fue calculada utilizando los criterios de amortización aplicados por Renfe en función del tipo de activo y de la fecha de puesta en funcionamiento.
- d. Los terrenos y bienes naturales se valoran en función de las cantidades satisfechas en concepto de expropiaciones y por el valor de adscripción en el caso de las expropiaciones abonadas por el Ministerio de Fomento y en las que se subroga la Entidad.

ADIF dispone de un inventario jurídico de los bienes inmuebles de los que era titular RENFE hasta 31 de diciembre de 2004, en el cual se encontraban pendientes de incorporación los terrenos correspondientes a los bienes cedidos por el Estado en el Acta mencionada en el punto c. anterior. Asimismo, falta por determinar el valor por el cual deberán ser registrados los terrenos sobre los cuales se ubican los recintos ferroviarios y la línea de alta velocidad Madrid-Sevilla.

- e. Los gastos de explanaciones realizadas en los terrenos sobre los que discurre la vía, dada su entidad y dado que superan al valor de adquisición de dichos terrenos, se enmarcan dentro de la construcción de las infraestructuras ferroviarias, incluyéndose como mayor coste de las infraestructuras y amortizándose con los mismos criterios que éstas.

- Amortización del inmovilizado material

- Amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad

La amortización de la infraestructura ferroviaria de alta velocidad, se realiza, con carácter general de forma creciente, en progresión geométrica del 3% anual, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Plataforma	
- Movimiento de tierras	100
- Obras de fábrica	100
- Túneles y puentes	100
- Drenajes	25
- Cerramientos	50
Superestructura de vía	30-60
Instalaciones eléctricas	
- Línea aérea de contacto	20
- Elementos soporte de catenaria	60
- Subestaciones eléctricas	60
Instalaciones de señalización, seguridad y comunicaciones	25
Edificios y otras construcciones	50
Material móvil	10-20

- Amortización del resto del inmovilizado material.

El resto de los bienes de inmovilizado material se amortiza siguiendo el método lineal, de acuerdo con los siguientes años de vida útil estimada:

	Años
Edificios y construcciones	50
Elementos de transporte	10 – 30
Otras inmovilizaciones materiales	5 – 40

- Conservación y Mantenimiento

Los gastos de conservación y mantenimiento se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

(d) Inmovilizaciones financieras

Las inversiones permanentes en el capital de sociedades del grupo y asociadas se valoran al menor importe entre el coste de adquisición o su valor teórico contable. Las minusvalías entre el coste y el valor teórico-contable al cierre del ejercicio, corregido por el importe de las plusvalías tácitas originadas en el momento de la adquisición y que subsisten a la fecha de valoración, se registran en la cuenta "Provisiones para el inmovilizado financiero".

(e) Gastos a distribuir en varios ejercicios

Recoge diversas inversiones en instalaciones efectuadas por la Entidad en terrenos que no son de su propiedad y cuyo valor asciende a 31 de diciembre de 2005 a 1.657 miles de euros. Estas partidas se amortizan linealmente en el periodo de vigencia del contrato o convenio correspondiente. En el ejercicio 2005, se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias por este concepto 396 miles de euros.

(f) Existencias

Las existencias se valoran a precio de coste siguiendo el método del precio medio ponderado.

ADIF registra sobre aquellas existencias que, por sus características técnicas o por su lenta rotación se considera que tienen dificultades de utilización, la correspondiente provisión.

(g) Inversiones financieras temporales

Las inversiones financieras temporales se valoran al precio de adquisición o al valor del mercado, el menor de los dos.

(h) Ingresos a distribuir en varios ejercicios

En este epígrafe se incluyen, básicamente, las subvenciones de capital de carácter no reintegrable concedidas y cobradas, entre las cuales destacan las procedentes de Fondos Europeos (Cohesión, R.T.E. y F.E.D.E.R). ADIF sigue el criterio de registrar estas subvenciones como ingresos en proporción a la depreciación experimentada durante el ejercicio por los activos financiados con dichas subvenciones.

(i) Premios de permanencia

La normativa laboral de ADIF establece la obligación de conceder un premio de permanencia a los empleados en función de los años de servicio prestados a la Entidad. Este premio se consolida a los 30, 35 y 40 años de servicio y su cuantía, para el ejercicio 2005, viene establecida en el convenio colectivo suscrito el día 30 de diciembre de 2004, para el período 2005-2006, por la Dirección de la Entidad y los representantes de los trabajadores.

El capítulo "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto incluye una provisión para este concepto por importe de 18.773 miles de euros (véase nota 10).

El importe provisionado al 31 de diciembre de 2005, se ha determinado mediante un estudio actuarial elaborado según el método de capitalización individual utilizando los siguientes parámetros técnicos: tipo de interés anual 4,75%, tasa de crecimiento anual del 2,3% y la tabla de permanencia en ADIF basada en la tabla actuarial PERM/F-2000/P.

En la nota 10 se desglosa el movimiento de las provisiones por este concepto durante el ejercicio 2005.

(j) Complementos de pensiones y jubilaciones anticipadas

- Complementos de pensiones

Renfe tenía la obligación de complementar la pensión mensual de la Seguridad Social al personal que hasta 31 de diciembre de 1990 se jubiló forzosamente al cumplir 64 años, con una renta vitalicia, transmisible e igualmente mensual, equivalente a la diferencia entre su base reguladora y la que le hubiese correspondido de haberse jubilado a los 65 años.

Por otro lado, en ofrecimientos de jubilaciones anticipadas anteriores al expediente de regulación de empleo de 1992, Renfe adquirió la obligación de complementar en dos puntos de la base reguladora, con un límite de diez, la pensión de los solicitantes que, por no alcanzar la edad o años de servicio exigidos, no obtuvieron pensión de la Seguridad Social por el 100% de su base reguladora. Esta renta a cargo de Renfe es revalorizable anualmente de acuerdo con los porcentajes y normativa que fija la Seguridad Social para la mejora de sus pensiones. El 29 de diciembre de 2000 Renfe y Banco Vitalicio de España, C.A. de Seguros y Reaseguros firmaron el contrato marco para la externalización de los compromisos por pensiones causadas de Renfe a 31 de diciembre de 2000, y con fecha 26 de enero de 2001 fueron firmadas dos pólizas de seguros mediante las que se instrumenta dicha externalización. Las pólizas firmadas garantizan, atendiendo al colectivo asegurado, el pago de una renta vitalicia constante, en uno de los casos, y revalorizable en el otro. La fecha de entrada en vigor de estas pólizas fue el 1 de enero de 2001, siendo la fecha de pago de la prima única el 31 de enero de 2001. En este sentido, en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto, se incluyen 8.751 miles de euros correspondientes al valor actual a 31 de diciembre de 2005 del pasivo surgido como consecuencia de las variaciones del índice de precios al consumo en el período comprendido entre los años 2001 y 2005 respecto a las hipótesis actuariales consideradas en la

externalización de estos compromisos. Asimismo, en el epígrafe de "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo" se incluyen 1.269 miles de euros por este concepto, cuyo pago se ha efectuado en febrero de 2006. El gasto derivado de estos compromisos se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias en función del criterio de devengo.

- Jubilaciones anticipadas

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ha aprobado para Renfe diferentes expedientes de regulación de empleo (en adelante, ERE) habiendo finalizado el último de ellos en diciembre de 2004, en los cuales dicha entidad asumía diversos compromisos con sus trabajadores, que fueron externalizados mediante diversas pólizas de seguros firmadas con la compañía aseguradora Banco Vitalicio de España C.A. de Seguros y Reaseguros.

Dichas pólizas, bajo la fórmula de prima única, fueron suscritas con fechas 26 de enero de 2001 para los ERE de los periodos 1992/1993, 1994/1998 y 1999/2000, 20 de marzo de 2001 para el ERE 2001/2002 y 30 de octubre de 2003 para el ERE 2003/2004.

El gasto correspondiente a estas obligaciones se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias a medida que los empleados se acogen al Expediente de Regulación de Empleo y causan baja en la Entidad.

Como resultado del proceso de externalización de los compromisos de pensiones y jubilaciones anticipadas, las obligaciones de la Entidad con la compañía aseguradora se limitan al abono de las diferencias derivadas de una eventual modificación de las hipótesis iniciales.

- (k) Clasificación de los saldos entre corto y largo plazo

Se clasifican a corto plazo los créditos y deudas con vencimiento igual o inferior a doce meses, y a largo plazo cuando su vencimiento es superior a dicho periodo.

- (l) Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la reglamentación de trabajo vigente, ADIF está obligada al pago de indemnizaciones a los empleados con los que, bajo determinadas condiciones, rescinda sus relaciones laborales. La Dirección de la Entidad considera que, caso de producirse, las bajas con derecho a indemnización, no serían importantes. Las posibles indemnizaciones se cargarían a gastos en el momento en que se adoptase la decisión de efectuar el despido.

(m) Transacciones en moneda extranjera

Los préstamos en moneda extranjera se reflejan en el balance de situación al tipo de cambio en vigor a la fecha del balance y las diferencias de cambio se registran de la siguiente manera:

- Las diferencias de cambio negativas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como gastos del ejercicio.
- Las diferencias positivas de cambio se registran en el epígrafe de "ingresos a distribuir en varios ejercicios" del balance de situación adjunto, imputándose a resultados al vencimiento total o parcial de las correspondientes operaciones de financiación.

(n) Impuesto sobre Sociedades

El gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se calcula en función del resultado contable antes de impuestos, aumentado o disminuido, según corresponda, por las diferencias de naturaleza permanente con el resultado fiscal, y minorado por las bonificaciones y deducciones de la cuota. Las diferencias temporales se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes.

Los créditos fiscales por pérdidas compensables se reconocen como menor gasto de impuestos en el ejercicio en que tiene lugar su compensación.

(ñ) Contabilización de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se registran contablemente en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, siguiendo el principio de prudencia, ADIF únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aún siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

(o) Criterios de agregación y segregación

Como se ha explicado en la nota 2 a) la IGAE ha establecido la forma en que debían ser registrados contablemente tanto los activos y pasivos provenientes del extinto GIF que han pasado a ADIF, así como la segregación de activos y pasivos de la rama de actividad de servicios de transporte que ha pasado de ADIF a RENFE-Operadora.

En ambos casos la contabilización de estas operaciones se ha realizado por sus valores contables a 31 de diciembre de 2004, y utilizando la cuenta de patrimonio como contrapartida de valor neto contable de los activos y pasivos agregados o segregados.

Adicionalmente la segregación de determinados derechos de uso y la estimación del coste de reposición de ciertos espacios que han pasado de ADIF a RENFE Operadora han sido registrados por la Entidad de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Por la concesión a RENFE-Operadora del derecho de uso sin contraprestación de determinados espacios, ADIF ha registrado una cuenta correctora de valor para reflejar la pérdida que experimentan los bienes sobre los que se otorga el referido derecho, utilizando como contrapartida la cuenta de Patrimonio.
- b) Por la estimación del coste de reposición de los citados espacios a la extinción del derecho de uso, cuantificado en la Orden Ministerial, ADIF ha registrado un pasivo para reflejar el compromiso de la futura entrega en especie, utilizando como contrapartida la cuenta de patrimonio.

#### (4) Inmovilizaciones Materiales e Inmateriales

El detalle del saldo y movimiento del ejercicio 2005 en las diferentes cuentas del inmovilizado material e inmaterial y de su correspondiente amortización acumulada es como sigue:

	Miles de euros							Saldos al 31.12.2005
	Saldos al 31.12.2004	Segregación Renfe Operadora	Integración GIF	Altas	Trasposos	Bajas	(a) Reclasi- ficaciones	
Edificios	1.230.385	(150.791)	226.228	0	27.779	(4.709)	437	1.329.329
Terrenos y Bienes Naturales	91.822	(999)	631.175	135.219	0	(6.072)	1.796	852.941
	<u>1.322.207</u>	<u>(151.790)</u>	<u>857.403</u>	<u>135.219</u>	<u>27.779</u>	<u>(10.781)</u>	<u>2.233</u>	<u>2.182.270</u>
Instalaciones de la vía	1.933.765	(22.026)	3.437.028	0	167.101	(266)	6.658	5.522.260
Elementos de transporte	4.684.274	(4.492.263)	32.275	0	4.798	0	179	229.263
Otro inmovilizado material	913.826	(238.680)	155.757	0	53.337	(1.719)	259	882.780
Obra en curso	1.110.649	(814.020)	4.996.080	2.527.096	(253.015)	0	(40.107)	7.526.683
<b>Total Inmovilizado Material Bruto</b>	<u>9.964.721</u>	<u>(5.718.779)</u>	<u>9.478.543</u>	<u>2.662.315</u>	<u>0</u>	<u>(12.766)</u>	<u>(30.778)</u>	<u>16.343.256</u>
<b>Amortización acumulada</b>								
Edificios y otras construcciones	(513.431)	70.325	(2.257)	(22.632)	0	705	0	(467.290)
Instalaciones de la vía	(754.567)	9.684	(31.638)	(39.144)	0	0	0	(815.665)
Elementos de transporte	(2.781.678)	2.668.781	(1.567)	(11.885)	0	0	0	(126.349)
Otro inmovilizado material	(621.692)	184.891	(11.738)	(46.136)	0	1.710	0	(492.965)
<b>Total Amortizaciones Inmovilizado Material</b>	<u>(4.671.368)</u>	<u>2.933.681</u>	<u>(47.200)</u>	<u>(119.797)</u>	<u>0</u>	<u>2.415</u>	<u>0</u>	<u>(1.902.269)</u>
Provisión depreciación Inmovilizado Material	0	(9.165)	0	(9.074)	0	0	0	(18.239)
<b>Total Amortizaciones y Provis. Inmovilizado Material</b>	<u>(4.671.368)</u>	<u>2.924.516</u>	<u>(47.200)</u>	<u>(128.871)</u>	<u>0</u>	<u>2.415</u>	<u>0</u>	<u>(1.920.508)</u>
<b>Total Inmovilizado Material Neto</b>	<u>5.293.353</u>	<u>(2.794.263)</u>	<u>9.431.343</u>	<u>2.533.444</u>	<u>0</u>	<u>(10.351)</u>	<u>(30.778)</u>	<u>14.422.748</u>
Inmovilizado Inmaterial Bruto	43.625	(14.095)	44.805	1.149	0	0	1.707	77.191
Amortización Inmovilizado Inmaterial	(29.398)	8.645	(11.999)	(9.643)	0	0	0	(42.395)
<b>Total Inmovilizado Inmaterial Neto</b>	<u>14.227</u>	<u>(5.450)</u>	<u>32.806</u>	<u>(8.494)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>1.707</u>	<u>34.796</u>
<b>Total Inmovilizado</b>	<u>5.307.580</u>	<u>(2.799.713)</u>	<u>9.464.149</u>	<u>2.524.950</u>	<u>0</u>	<u>(10.351)</u>	<u>(29.071)</u>	<u>14.457.544</u>

(a) Corresponde básicamente al IVA no deducible de las certificaciones parciales de obra que no habían sido pagadas a 31 de diciembre de 2004, y que por aplicación de la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005, tiene la consideración de IVA deducible..

(a) Inmovilizado Material en explotación

Corresponde al coste bruto de la línea Madrid-Sevilla, incluyendo el ramal a Toledo, a la sección Madrid-Lérida de la línea Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa, así como de los restantes activos inmovilizados que forman parte del patrimonio de la Entidad, entre los que destacan las estaciones de viajeros y las terminales de mercancías ubicadas en las líneas que integran la Red de Titularidad del Estado con el siguiente detalle:

	Miles de euros			Total
	Madrid Sevilla	Madrid Lérida	Otros	
Edificios	271.725	226.660	830.944	1.329.329
Instalaciones de la Vía	2.056.270	3.452.273	13.717	5.522.260
Elementos de transporte	-	-	229.263	229.263
Otro inmovilizado Material	162.617	151.827	568.336	882.780
<b>Total</b>	<b>2.490.612</b>	<b>3.830.760</b>	<b>1.642.260</b>	<b>7.963.632</b>

(b) Obra en Curso

Tal y como se indica en la nota 1 (a) de la Memoria, ADIF se subroga en la posición de GIF respecto a las encomiendas de construcción que hasta la fecha de entrada en vigor del Estatuto de ADIF habían sido efectuadas a favor de dicha Entidad.

A 31 de diciembre de 2005, ADIF tiene encomendadas, por acuerdo del Consejo de Ministros:

- La construcción y administración de la línea ferroviaria de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera Francesa (Acuerdo de 23/5/1997). Por Acuerdo de 9 de abril de 1999 se excluye de la encomienda anterior el subtramo Figueras-Frontera Francesa, por integrarse éste en el tramo Figueras- Perpiñan en virtud del Acuerdo entre los Gobiernos del Reino de España y la República Francesa, suscrito con fecha 10 de octubre de 1995.
- La construcción del nuevo acceso ferroviario Norte-Noroeste: Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo (Acuerdo de 18/9/1998). La administración es atribuida el 31/7/99.

- La construcción de infraestructuras ferroviarias convencionales de ancho ibérico de titularidad estatal, que sean consecuencia de la construcción de LAV Madrid-Barcelona-Frontera Francesa (Acuerdo de 9/4/99).
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario Córdoba-Málaga (Acuerdo de 31/7/99).
  
- La construcción y administración del nuevo acceso ferroviario de alta velocidad de Levante: Madrid-Castilla La Mancha-Comunidad Valenciana-Región de Murcia (Acuerdo de 17/9/99).
- La construcción y administración del nuevo acceso de Alta Velocidad a Toledo (Acuerdo de 3/8/2001).
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad León-Asturias, tramo La Robla-Pola de Lena (Variante de Pajares), del corredor Norte/Noroeste (Acuerdo 20/12/02).
- La construcción y administración del Tramo Orense-Santiago de la Línea de Alta Velocidad a Galicia, del Corredor Norte/Noroeste (Acuerdo 20/12/02).
- La construcción y administración del Tramo Navalmoral de la Mata-Cáceres, de la Línea de Alta Velocidad Madrid-Cáceres / Mérida-Badajoz del corredor de Extremadura (Acuerdo de 20/12/02).
- La construcción y administración del Tramo entre Almería y el límite con la Región de Murcia, de la Línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, del Corredor Mediterráneo (Acuerdo de 20/12/02).
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad Soria-Calatayud, del Corredor Norte/Noroeste (Acuerdo de 20/12/02).
- La construcción y administración de la Línea de Alta Velocidad a Ávila, desde Ávila hasta su conexión con la Línea de Alta Velocidad Madrid-Segovia-Valladolid/Medina del Campo del Corredor Norte/Noroeste (Acuerdo de 20/12/02).
- La realización de las actividades necesarias para la redacción de los estudios informativos del Proyecto del Corredor de Alta Velocidad del Cantábrico (El Ferrol-Asturias-Cantabria-Bilbao) (Acuerdo de 12/03/03).

El detalle de la obra en curso a 31 de diciembre de 2005, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Madrid-Barcelona-Frontera francesa	2.506.742
Madrid-Segovia-Valladolid-Medina	1.904.267
Córdoba –Málaga	1.502.941
Madrid – Levante	732.751
Madrid-Toledo	4.002
LAV a Asturias	378.443
Vitoria-Bilbao-San Sebastián	26.980
Corredor Cantábrico	1.995
LAV Galicia	125.460
LAV Murcia-Almería	219
Navalmoral de la Mata-Cáceres	115
Conexión Logroño	489
	<hr/>
	7.184.402
Otras inversiones	342.281
Total	<hr/> <hr/> <u>7.526.683</u>

Dentro de la cifra de obra en curso, se incluye un total de 494.234 miles de euros en concepto de Anticipos a proveedores de inmovilizado.

De acuerdo con los mismos procedimientos que sigue el Estado con sus inmuebles y obras de infraestructura, ADIF sigue el criterio de no suscribir seguros sobre estos activos, a excepción de los que cubren los riesgos extraordinarios de la infraestructura, excluyendo de esta cobertura las estaciones, túneles, puentes y resto de edificios.

Por otro lado, ADIF, al igual que el Estado, no ha inscrito sus inmuebles y obras de infraestructura en el Registro de la Propiedad, a excepción de las viviendas para los empleados.

Los bienes completamente amortizados al 31 de diciembre de 2005 ascendían a 486.784 miles de euros.

(5) Inmovilizaciones Financieras

El movimiento del ejercicio 2005 de las cuentas que componen este epígrafe es el que se detalla a continuación:

Miles de euros					
	Participaciones	Fianzas, depósitos y		Provisiones	Total
		Financieras	otros		
Saldo al 31 de diciembre de 2004	136.679	1.055	345.951	(3.316)	480.369
Segregación RENFE-Operadora	(86.760)	(402)	(110.008)	2.922	(194.248)
Integración GIF	2.267	322	69.150	(56)	71.683
Adiciones	750	9.372	552.978	(204)	562.896
Retiros y traspasos	(19)	(9.370)	(78.665)	18	(88.036)
Saldo al 31 de diciembre de 2005	<u>52.917</u>	<u>977</u>	<u>779.406</u>	<u>(636)</u>	<u>832.664</u>

## (a) Participaciones financieras

El detalle de las participaciones financieras al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Participaciones mayoritarias	8.525
Participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%	43.530
Total participaciones mayores o igual al 20%	<u>52.055</u>
Participaciones inferiores al 20%	862
Total participaciones inferiores al 20%	862
Total participaciones financieras	52.917
Provisión por depreciación	(636)
	<u>52.281</u>

De estas participaciones, a 31 de diciembre de 2005 se encuentra pendiente de desembolso un total de 1.889 miles de euros.

Las transacciones realizadas con las sociedades participadas durante el ejercicio 2005, no han sido significativas.

Los activos y pasivos con empresas del Grupo y asociadas, recogidos respectivamente dentro de los epígrafes "Inmovilizaciones materiales", "Deudores", "Proveedores" y "Otras deudas no comerciales" del balance de situación al 31 de diciembre de 2005, adjunto, son los que se detallan a continuación:

	Miles de euros	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Zaragoza Alta Velocidad	33.635	
Vías y Desarrollo Urbanos, S.A.	29.813	-
Mosaico Desarrollo Inmobiliario	23.627	(5)
Renfurbis, S.A.	8.693	-
Valladolid Alta Velocidad	6.604	
Tricéfalo, S.A.	6.237	-

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Saldos</u> <u>Deudores</u>	<u>Saldos</u> <u>Acreedores</u>
Centro Estación Miranda	4.329	-
Bano Real, S.A.	3.578	-
Águilas Residencial, S.A.	3.285	
Desarrollos Inmobiliarios de Castilla La Mancha	3.076	-
Terralbina	2.723	-
Renfosuna	2.580	-
Promociones Residenciales Sofetral, S.A.	2.085	-
Comercial del Ferrocarril, S.A. (COMFERSA)	1.088	(630)
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A.	818	(581)
Ingeniería y Economía del transporte (INECO)	584	(5.254)
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA)	101	(15.696)
Nuevos Espacios Comerciales (NECSA)	60	(4)
Alta Velocidad España Portugal, AEIE	9	-
Renfapex 2000 S.A.	7	
Redalsa, S.A.	2	(510)
Soluciones Logísticas Integrales, S.A. (SLISA)	0	(983)
	<u>132.934</u>	<u>(23.663)</u>
Total	<u>132.934</u>	<u>(23.663)</u>

En el Anexo II se presenta un detalle de las principales sociedades participadas, que se encuentran domiciliadas en España, y de la información relacionada con las mismas. Asimismo, cabe señalar que estas sociedades no presentan resultados extraordinarios relevantes en el ejercicio 2005.

(b) Administraciones Públicas deudoras a largo plazo

El detalle de la composición del saldo de este capítulo del inmovilizado financiero al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Liquidación de las aportaciones del Estado a Renfe período 2001-2004 (Nota 1 (d))	132.939
Estado deudor Actuaciones de Inversión Red de Titularidad del Estado	460.903
Estado deudor por intercambio de activos	91.931
Hacienda Pública deudora por IVA	92.075
Otros	1.558
Total	<u>779.406</u>

- Liquidación Aportaciones del Estado a Renfe 2001-2004

El detalle de este epígrafe se presenta a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Subvenciones para la compensación del Plan de Recursos Humanos pendientes de cobro	80.348
Diferencias de cambio realizadas hasta 31 de diciembre de 2004	103.776
Diferencias de cambio no realizadas a 31 de diciembre de 2004	108.424
Aplicación superávit del ejercicio 2004	<u>(159.609)</u>
	<u>132.939</u>

- Estado Deudor por actuaciones de inversión en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado

El saldo de esta cuenta a 31 de diciembre de 2005 recoge el importe pendiente de facturar y cobrar al Estado por las obras de inversión realizadas en la red ferroviaria de su titularidad por importe de 460.903 miles de euros. Este importe corresponde a las actuaciones de inversión efectuadas durante el ejercicio 2005 en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado por un total de 477.525 miles de euros minorado, básicamente, en la cifra de las subvenciones percibidas de diversas Comunidades Autónomas para la financiación parcial de estas obras (véase nota 1 (c)).

- Estado Deudor por intercambio de activos

El saldo de esta cuenta corresponde al importe pendiente de liquidar por el Ministerio de Economía y Hacienda, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto Ley 7/2004, de 27 de septiembre por el cual el Estado asumió diversas deudas de RENFE, como consecuencia del intercambio de bienes efectuados entre RENFE y el Estado a fecha 31 de diciembre de 2004.

Con fecha 18 de noviembre de 2005, la Intervención General de la Administración del Estado, emitió su informe de control financiero en relación con el citado intercambio, evaluando el importe a liquidar en la cifra registrada por ADIF.

- Hacienda Pública deudora por IVA.

Recoge el importe del IVA soportado deducible de las certificaciones parciales de obra pendientes de pago que, de acuerdo con la normativa de este impuesto, no había sido liquidado ante la Hacienda Pública a 31 de diciembre de 2005 y cuya devolución se obtendrá en el ejercicio 2007.

#### (6) Deudores

El detalle del saldo de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Clientes por prestaciones de servicios	46.617
Deudores varios	404.681
Administraciones Públicas	283.713
Menos	
Provisión para insolvencias	<u>(45.394)</u>
	<u><u>689.617</u></u>

## (a) Clientes por prestaciones de servicios

Corresponde al saldo liquidado y pendiente de cobro a 31 de diciembre de 2005 en concepto de cánones ferroviarios por importe de 30.665 miles de euros y a los ingresos devengados y pendientes de liquidación a dicha fecha por el mismo concepto por importe de 14.872 miles de euros.

Asimismo, recoge el importe pendiente de cobro en concepto de la Tasa de Seguridad del Transporte Ferroviario de Viajeros.

## (b) Deudores varios

El detalle de la composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2005 es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Convenios con operadores ferroviarios	104.663
Convenios Comunidades Autónomas	68.383
Alquiler de fibra óptica	31.944
Convenios urbanísticos	21.610
Ventas de Inmovilizado	11.357
Otros	106.883
Ingresos pendientes de facturar	
Convenios con operadores ferroviarios	27.877
Obras por cuentas de terceros	6.672
Otros	<u>25.292</u>
	<u><u>404.681</u></u>

Asimismo, en el epígrafe Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo del balance de situación a 31 de diciembre de 2005, se incluyen los saldos a cobrar con vencimiento superior a doce meses correspondientes, básicamente, al alquiler de fibra óptica y a ventas de inmovilizado por importe de 51.490 miles de euros.

## (c) Administraciones Públicas

El epígrafe de Administraciones Públicas deudoras a corto plazo presenta a 31 de diciembre de 2005 el siguiente desglose:

	Miles de euros
Hacienda Pública deudora por IVA a corto plazo	262.476
Hacienda Pública deudora por Impuesto sobre Sociedades	8.737
Otros	12.500
Total	<u>283.713</u>

## (d) Provisión para insolvencias

El movimiento de la provisión para insolvencias a corto y largo plazo durante el ejercicio 2005 es como sigue:

	Miles de euros	
	Corto plazo	Largo plazo
Saldos al 31 de diciembre de 2004	(44.932)	(18.880)
Segregación a RENFE OPERADORA	14.293	-
Dotaciones	(16.190)	(5.039)
Aplicaciones de la provisión	<u>1.435</u>	<u>9.246</u>
Saldos al 31 de diciembre 2005	<u>(45.394)</u>	<u>(14.673)</u>

## (7) Inversiones Financieras Temporales

El detalle de las inversiones financieras temporales a 31 de diciembre de 2005 clasificadas por instrumento financiero y periodo comprendido entre las fechas de disposición y vencimiento es el siguiente:

Vencimiento	Miles de euros			Rentabilidad (mínima- máxima)
	Depósitos plazo fijo	Pagarés	TOTAL	
Entre 1 y 2 meses	887.037	-	887.037	2,540% - 2,728%
Entre 1 y 2 meses	1.285.366	-	1.285.366	2,373% - 2,651%
Entre 3 y 6 meses	930.000	254.956	1.184.956	2,320% - 2,795%
Entre 6 y 12 meses	20.000	76.165	<u>96.165</u>	2,240% - 2,760%
Saldo a 31 de diciembre de 2005			<u>3.453.524</u>	

Asimismo, en este epígrafe del balance de situación se presentan los intereses devengados y pendientes de vencimiento al 31 de diciembre de 2005 de estas inversiones financieras temporales y de las cuentas corrientes bancarias por importe de 7.525 miles de euros.

(8) Fondos propios

El detalle y movimiento de los fondos propios durante el ejercicio 2005 se muestra en el Anexo III adjunto, el cual forma parte integrante de esta nota de la memoria de cuentas anuales.

(a) Aportación patrimonial

La cuenta "Patrimonio recibido en adscripción" recoge el coste del inmovilizado correspondiente a bienes de dominio público y del patrimonio del Estado adscritos en su día a Renfe, que fueron inventariados y registrados por la Entidad (véase nota 3 (c)), así como del inmovilizado construido por el Ministerio de Fomento cuya propiedad fue traspasada a Renfe, por un importe total de 27.298 miles de euros.

En el ejercicio 2005, se ha procedido a registrar las altas por la incorporación del patrimonio recibido en adscripción por GIF, por un valor total de 71.861 miles de euros. De este importe, corresponde al valor de la obra y asistencias técnicas de plataforma de los dos tramos que fueron aportados al GIF un total de 46.839 miles de euros, recogido en las actas de subrogación firmadas por el Ministerio de Fomento y el GIF en el año 1997. Asimismo corresponde un total de 25.022 miles de euros a los importes de expropiaciones abonadas por el Ministerio correspondientes a los tramos en los que la entidad se subrogó.

La cuenta "Otras aportaciones patrimoniales", recoge, principalmente, las aportaciones patrimoniales del Estado a la Entidad. La aportación que figura en los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2005 asciende a 1.850.777 miles de euros, que han sido desembolsados en su totalidad a 31 de diciembre de 2005.

Asimismo, en esta cuenta se han incluido las aportaciones patrimoniales efectuadas por el Estado al GIF hasta 31 de diciembre de 2004, cuyo importe total se eleva a 7.714.686 miles de euros

Los fondos destinados a financiar trabajos de conservación y enriquecimiento del Patrimonio Histórico Español, regulados por la Ley 16/1985 y el R.D. 111/1986, disminuyen las referidas aportaciones en 39.536 miles de euros. De esta cantidad, 32.613 corresponde a los ejercicios anteriores; la estimación realizada para el presente ejercicio asciende a 6.923 miles de euros, habiéndose dotado la correspondiente provisión. El importe pendiente de pago a 31 de diciembre de 2005 es de 17.885 miles de euros.

## (b) Reservas

La cifra de Reservas corresponde, básicamente, a los resultados positivos obtenidos por GIF hasta 31 de diciembre de 2004

## (c) Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio y del resultado de ejercicios anteriores

La Dirección de la Entidad propone la aplicación de las pérdidas del ejercicio 2005, por importe de 110.682 miles de euros, al epígrafe de "Resultados de ejercicios anteriores" del capítulo de Fondos Propios.

Asimismo, la Dirección de la Entidad propone la minoración de la cuenta de "Otras aportaciones patrimoniales" por aplicación de los resultados de ejercicios anteriores de RENFE y GIF por un importe total de 996.577 miles de euros, de acuerdo con el siguiente detalle:

	<u>Miles de euros</u>
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.662.849)
Aportaciones para compensación de pérdidas	2.673.460
Aportaciones para compensación de pérdidas anteriores al Contrato Programa 1994-1998	74.757
Saneamiento del balance por adaptación a nuevos principios	<u>(1.081.945)</u>
	<u><u>(996.577)</u></u>

La cifra de aportaciones para compensación de pérdidas corresponde, básicamente, a las aportaciones efectuadas por el Estado a Renfe como consecuencia de los Contratos-Programa para los periodos 1994-1998 y 1999-2000 destinadas al Plan de Viabilidad.

Asimismo, la cifra incluida en la línea de "Saneamiento de balance por adaptación a nuevos principios" corresponde al efecto patrimonial de la modificación del valor de los distintos elementos patrimoniales de RENFE a 1 de Enero de 1993 para adaptarlo a los nuevos principios contables y normas de valoración establecidas por la Intervención General de la Administración del Estado para RENFE.

## (9) Ingresos a Distribuir en Varios Ejercicios

El saldo de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2005 adjunto recoge, principalmente, las subvenciones de capital pendientes de imputar a resultados.

El movimiento registrado durante el ejercicio 2005 es como se detalla a continuación:

	Miles de euros						Total
	Subvenciones de capital				Total Subvenciones de capital	Otros ingresos a distribuir en varios ejercicios	
	Fondos cohesión	Fondos FEDER	Fondos RTE	Otras subvenciones de capital			
Saldos al 31 de diciembre de 2004	-	196.299	-	100.069	296.368	20.788	317.156
Segregación Renfe Operadora	-	(11.394)	-	(949)	(12.343)	-	(12.343)
Integración GIF	3.351.226	461.441	81.634	471	3.894.772	-	3.894.772
Fondos Europeos recibidos en 2005	597.109	173.594	20.300	-	791.003	-	791.003
Otras subvenciones recibidas en 2005	-	-	-	190	190	-	190
Otros ingresos a distribuir recibidos en el ejercicio 2005	-	-	-	-	-	9.485	9.485
Imputación a resultados del ejercicio a subvenciones de capital a diversos epígrafes	(14.705)	(4.614)	(610)	(2.408)	(22.337)	-	(22.337)
						(344)	(344)
Saldos al 31 de diciembre de 2005	<u>3.933.630</u>	<u>815.326</u>	<u>101.324</u>	<u>97.373</u>	<u>4.947.653</u>	<u>29.929</u>	<u>4.977.582</u>

(a) Fondos de Cohesión

La situación de los Fondos de Cohesión a 31 de diciembre de 2005 se refleja a continuación:

(Datos en miles de euros)			
Decisión	Tramos	Ayudas concedidas	Cobros recibidos
C(97) 4027 C(99) 3877	Plataforma. Tramos Calatayud - Rcla y Zaragoza - Lleida (* )	411.813	332.882
C(98) 3696 C(1999) 2367 C(2001) 2775	Plataforma. Tramo Chiloeches - Calatayud	339.587	336.562
C(98) 4156 C(1999) 2369 C(2001) 1226	Plataforma. Tramo Rcla - Zaragoza	164.041	164.041
C(98) 4311 C(99) 2368 C(2000) 2811 C(2001) 2723	Plataforma. Tramo Madrid - Chiloeches (0, I, II, III, IV y Va)	322.960	322.960
C(99) 4056	Plataforma. Tramos Accesos a Lleida	22.863	22.863
C(2000) 2113 C(2003) 4240	Suministro y montaje de materiales de vía. Tramo Madrid - Lleida	464.000	345.894
C(2000) 3939	Electrificación, señalización y comunicaciones. Tramo Madrid-Lleida	406.385	325.108
C(2000) 3483 C(2003) 4240	Plataforma. Tramo Accesos ferroviarios a la nueva estación de Zaragoza	56.178	41.880
	Totales Madrid-Lerida	2.187.827	1.892.190
C(2001) 2106 C(2002) 0124 C(2004) 3415	Plataforma. Tramo: Lleida - Martorell. Subtramos I a VI	386.769	264.313
C(2001) 2166	Plataforma. Tramo Lleida - Martorell. Subtramos VIIa a VIIIc	118.515	94.812
C(2001) 4052 C(2005) 1021	Plataforma. Tramo Lleida - Martorell. Subtramo IX-B	30.180	24.144
C(2001) 4085 C(2005) 1021	Plataforma. Tramo Lleida - Martorell. Subtramo X-B	32.527	9.664
C(2001) 4086 C(2005) 1021	Plataforma. Tramo Lleida - Martorell. Subtramos XI-A y XI-B	48.458	38.766
C(2001) 4054 C(2005) 1021	Plataforma. Tramo Lleida - Martorell. Subtramo IX-A	35.466	28.373
C(2001) 4087 C(2005) 1021	Plataforma. Tramo Lleida - Martorell. Subtramo IX-C	38.240	30.592
C(2001) 4055 C(2005) 1021	Plataforma. Tramo Lleida - Martorell. Subtramo X-A	32.349	14.687
C(2003) 2775	Suministro y montaje de materiales de vía .Tramo Lleida - Olérdola	119.777	95.821
C(2003) 3745	Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Gelida - Sant Esteve S.	41.758	32.484
C(2003) 4390	Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Sant Esteve S. - Río Llobregat	21.227	15.043
C(2003) 4395	Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Río Llobregat - C. Vallés	18.173	14.538
C(2004) 3803	Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: El Papiol-Sant Vicenc dels Horts	30.185	6.037
C(2004) 3804	Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: S. Joan Despí- Hospitalet-Can Tunis	49.974	39.979
C(2004) 3806	Plataforma. Tramo Martorell - Barcelona: Conexión Vallés-Castellbisbal-El Papiol	45.550	36.011
C(2005) 5504	Plataforma. Tramo Acceso a Barcelona: S. Joan Despí - S. Boi de Llobregat - Hospitalet - La Torrassa - Sants	281.609	0
	Totales Lerida -Frontera francesa	1.330.757	745.264
	Totales LAV Lerida -Frontera francesa	3.518.584	2.637.454

(Datos en miles de euros)

Decisión	Tramos	Ayudas concedidas	Cobros recibidos
C(2002) 1681	Plataforma. Tramo Segovia - Valladolid. Subtramo II	44.763	35.810
C(2002) 1664	Plataforma. Tramo Segovia - Valladolid. Subtramo III	36.103	30.923
C(2002) 1684	Plataforma. Tramo Segovia - Valladolid. Subtramo I	23.007	18.406
C(2002) 2977	Plataforma. Tramo Segovia - Valladolid. Subtramo IV	39.923	35.522
C(2002) 2978	Plataforma. Tramo Segovia - Valladolid. Subtramos V y VI	42.513	34.010
C(2002) 4263	Infraestructura y vía. Tramo Madrid - Segovia. Túnel de Guadarrama	1.001.426	799.672
C(2002) 4264	Plataforma. Tramo Madrid - Segovia: Túnel de Guadarrama - Segovia	79.567	63.654
C(2003) 3193	Plataforma. Tramo Madrid - Segovia: Tres Cantos - Colmenar Viejo	28.271	8.086
C(2003) 3211	Plataforma. Tramo Madrid - Segovia: Fuencarral - Cantoblanco	23.638	6.646
C(2003) 3212	Plataforma. Tramos Madrid - Segovia: Cantoblanco - Tres Cantos	30.925	8.419
C(2003) 3904	Plataforma. Tramo Madrid - Segovia: Colmenar Viejo - Soto del Real	218.906	50.624
C(2003) 4166	Plataforma. Tramo Madrid - Segovia: Soto del Real - Miraflores Sierra	26.567	6.376
	Totales Madrid-Valladolid	1.595.609	1.098.148
C(2003) 4381	Plataforma. Tramo Xátiva - Valencia: Alcàsser - Valencia	41.047	21.773
C(2003) 4382	Plataforma. Tramo Xátiva - Valencia: Píccassent - Alcàsser.	42.863	14.355
C(2003) 4386	Plataforma. Tramo Xátiva - Valencia: Alzira - Algemesí	34.019	11.264
C(2003) 4389	Plataforma. Tramo Xátiva - Valencia: Xátiva - L'Ènova.	40.959	13.849
C(2003) 4393	Plataforma. Tramo Xátiva - Valencia: Algemesí - Benifaió - Píccassent	33.684	17.415
C(2003) 4553	Plataforma. Tramo Xátiva - Valencia: L'Ènova - Alzira	45.339	16.291
C(2004) 4652	Plataforma. Tramo Motilla - Valencia: Requena-Siete Aguas	33.615	25.737
C(2004) 4736	Plataforma. Tramo Motilla - Valencia: Motilla-Iniesta-Minglanilla	47.134	20.937
C(2004) 4740	Plataforma. Tramo Cuenca-Albacete: Villalgordo-La Gineta	36.017	9.555
C(2004) 4747	Plataforma. Tramo Motilla - Valencia: Venta del Moro-Caudete de las Fuentes	14.236	8.727
C(2004) 4753	Plataforma. Tramo Cuenca-Albacete: La Gineta-Albacete	19.539	3.908
C(2004) 4755	Plataforma. Tramo Acceso Alicante/ Eche: Acc.Alicante (fase I)	20.030	16.024
C(2004) 4759	Plataforma. Tramo Cuenca-Alicante: Túnel del Tendero	21.927	5.837
C(2004) 4870	Plataforma. Tramo Xátiva - Valencia: Xátiva-Navelé-Xátiva	34.425	6.885
C(2004) 4857	Plataforma. Tramo Cuenca-Albacete: Fuentes-Monteagudo	38.867	9.172
C(2004) 4858	Plataforma. Tramo Cuenca-Albacete: Gabaldón-Villanueva-Villalgordo	42.611	14.809
C(2004) 4865	Plataforma. Tramo Cuenca-Albacete: Monteagudo-Solera.Motilla	40.635	12.967
	Totales LAV de Levante	586.947	229.505
	T o t a l	5.701.140	3.965.107

## (b) Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

La situación de los Fondos Europeos de Desarrollo Regional a 31 de diciembre de 2005 se detalla a continuación:

## b.1) Ancho Convencional

Las ayudas concedidas, así como los pagos recibidos correspondientes al Programa Operativo 2000-2006 para la Red de Ancho Convencional se detallan a continuación:

(Datos en miles de euros)

Programa operativo	Ayudas concedidas	Cobros recibidos	Cobros recibidos ADIF
Andalucía	50.000	47.500	10.300
Asturias	20.802	19.822	8.232
Castilla y León	35.498	33.678	322
Extremadura	75.200	32.940	905
Galicia	127.108	72.535	13.952
Murcia	65.296	22.839	3.953
Valencia	38.907	29.525	2.486
	412.811	258.839	40.150

La columna de "Cobros recibidos ADIF" incluye el importe correspondiente a las ayudas percibidas para la financiación de activos propios de la Entidad. Los restantes cobros recibidos corresponden, básicamente, a la financiación de actuaciones en la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado.

## b.2) Ancho UIC (Alta Velocidad)

(Datos en miles de euros)

Decisión	Programa operativo	L.A.V / Gran proyecto	Ayudas concedidas	Cobros recibidos
C(2002)3239	Andalucía	Córdoba - Málaga	852.500,00	579.053
C(2004)2062	Castilla y León	LAV Madrid -Segovia- Valladolid	193.256,00	49.692
C(2005)4582	Murcia	AV Levante	25.098,00	0
Total			1.070.854	628.745

Asimismo, a esa fecha, se habían solicitado ayudas por importe 493.770 miles de euros que están pendientes de aprobación.

## (d) Ayudas financieras comunitarias a proyectos de interés común en el ámbito de las redes transeuropeas de transporte

La situación a la fecha de cierre de los fondos RTE es la siguiente:

Decisión (Proyecto)	En miles de euros	
	Importe concedido	Importe cobrado
	a 31.12.05	
88/ 2410, modificada 98/ 2094	6.008	6.008
95/ 033	1.725	1.725
96/ 027	863	863
97/ 110	3.589	3.589
97/ 111	1.600	1.600
98/ 022	11.530	11.530
99/ 047	17.000	17.000
99/ 049	328	328
2000/ 603	17.200	8.600
2001/ 301	1.000	1.000
2001/ 302	9.500	9.500
2001/ 1009	2.400	2.400
2002/ 301	4.000	4.000
2002/ 302	3.500	1.750
2002/ 303	4.600	4.600
2002/ 1008	1.700	850
2002/ 1009	7.000	7.000
2003/ 301	6.000	3.000
2003/ 302	1.000	500
2003/ 303	6.350	0
2003/ 1008	2.000	1.000
2003/ 1009	8.000	4.000
2004/ 301	500	250
2004/ 303	5.000	2.500
2004/ 1009	9.000	4.500
2005/ 302	1.500	750
2005/ 1009	9.000	4.500
<b>Total</b>	<b>141.893</b>	<b>103.343</b>

## (10) Provisiones para Riesgos y Gastos

El movimiento del capítulo "Provisiones para riesgos y gastos a largo plazo" durante el ejercicio 2005 es como se detalla a continuación:

	Miles de euros				Total
	Provisiones para gastos de personal		Provisión para grandes reparaciones	Provisión para los costes de reposición de espacios en cesión de uso	
	Premios de permanencia	Otros			
Saldos al 31/12/2004	35.879	10.629	10.760	-	57.268
Segregación Renfe Operadora	(18.844)	(1.815)	(10.760)	44.561	13.142
Dotación del ejercicio	2.571	16.283	-	-	18.854
Pagos del ejercicio	(833)	(14.679)	-	-	(15.512)
Saldos al 31/12/2005	<u>18.773</u>	<u>10.418</u>	<u>-</u>	<u>44.561</u>	<u>73.752</u>

El epígrafe "Premios de permanencia" recoge el importe de la obligación de Renfe, conforme a su normativa laboral, de conceder un premio a los empleados que cumplan un determinado período de tiempo en servicio (véase nota 3 (i)).

El epígrafe "Otros" recoge el valor de los fondos sociales y los derivados de la colaboración con la Seguridad Social en la gestión de la incapacidad temporal, accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, así como, el pasivo actuarial estimado a 31 de diciembre de 2005 como consecuencia de la variación de las hipótesis de crecimiento del índice de precios al consumo en los años 2001 a 2005 utilizadas en el proceso de externalización de los compromisos por complemento de pensiones y jubilaciones anticipadas (véase nota 3 (j)).

El epígrafe "Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo", recoge la provisión para la aportación al Patrimonio Histórico Español que se menciona en la nota 8 (a) por importe de 17.885 miles de euros, la provisión por los compromisos por revalorización de pensiones por importe de 1.269 miles de euros, cuyo pago se ha producido en febrero de 2006 y el valor estimado de los intereses de demora en el pago de certificaciones de obras y expropiaciones por un importe de 6.571 miles de euros.

## (11) Deudas con Entidades de Crédito

Las deudas financieras recogen la deuda contraída por ADIF con el Banco Europeo de Inversiones, previa autorización del Estado, para financiar las inversiones en inmovilizado material contempladas en el Plan de Actuación Plurianual (PAP).

Al 31 de diciembre de 2005 el detalle de las deudas financieras de ADIF es como sigue:

	Interés	Miles de euros		Saldo dispuesto a tipo de cambio al 31-12-05
		Vencimiento		
		A corto plazo	A largo plazo	
Préstamos en moneda extranjera	0,00% a 3,96%	40.265	145.700	185.965
Préstamos en euros	2,44% a 10,68%	49.367	1.954.100	2.003.467
Intereses devengados pendientes de vencimiento		11.334	-	11.334
Total deudas con entidades de crédito		100.966	2.099.800	2.200.766

La amortización financiera de las deudas, valoradas, en su caso, al tipo de cambio de cierre del ejercicio, tiene el siguiente detalle por años de vencimiento:

Ejercicio	Miles de euros
2006	90.632
2007	67.229
2008	61.514
2009	55.314
Después de 2009	1.914.743
	<u>2.189.432</u>

El tipo de interés medio del pasivo de ADIF al 31 de diciembre de 2005 es del 2,61 % anual.

Al 31 de diciembre de 2005, el límite de las líneas de crédito que ADIF tenía concedidas por entidades financieras, asciende a un importe total de 140.152 miles de euros, que al cierre del ejercicio 2005 no están dispuestas. El vencimiento de las pólizas de crédito es a corto plazo con renovación tácita anual para ciertas pólizas con un límite establecido de renovaciones.

(12) Otras deudas no comerciales

El saldo de este epígrafe del balance de situación presenta el siguiente desglose:

	Miles de euros
Proveedores de inmovilizado	1.237.371
Acreedores por expropiaciones	101.336
Administraciones Públicas	81.980
Remuneraciones pendientes de pago	21.497
Otras deudas	73.137
Total	<u>1.515.321</u>

El saldo a 31 de diciembre de 2005 de la cuenta de proveedores de inmovilizado recoge la deuda por obras en activos propios por importe de 508.422 miles de euros y por inversiones realizadas por cuenta del Estado en la Red Ferroviaria de su titularidad por importe de

220.404 miles de euros. Se incluyen a su vez en este epígrafe el importe de las facturas de proveedores de inmovilizado pendientes de recibir por un total de 508.545 miles de euros.

En acreedores por expropiaciones pendientes de pago se incluyen fundamentalmente los justiprecios aprobados a 31 de diciembre de 2005 y pendientes de pago.

El epígrafe de Administraciones Públicas presenta el siguiente desglose a 31 de diciembre de 2005:

	Miles de euros
Retenciones a cuenta del I.R.P.F. y Arrendamientos Urbanos	8.347
Organismos de la Seguridad Social acreedores	10.851
Seguridad social a cargo de la empresa pendiente de liquidar	7.041
IVA no deducible activado de la línea Madrid-Lleida pendiente de liquidación	24.698
Otros	31.043
Saldo a 31 de Diciembre de 2005	<u>81.980</u>

(13) Situación fiscal

(a) Impuesto sobre Sociedades

Desde el ejercicio 2000 la Entidad ha venido presentando la declaración por el Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal con sus sociedades dependientes. No obstante, en el ejercicio 2005, como consecuencia del proceso de segregación de Renfe-Operadora (véase nota 1( c ) ) se ha producido la pérdida del régimen de consolidación fiscal, por lo que la Entidad va a tributar por el régimen individual general.

La base imponible determinada conforme a la legislación fiscal estará sujeta a un gravamen del 35%. De la cuota resultante podrán practicarse ciertas deducciones y bonificaciones. Debido al diferente tratamiento que la legislación fiscal establece para determinadas operaciones, el resultado contable difiere de la base imponible fiscal. A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable del ejercicio 2005 y la base imponible estimada para la declaración complementaria del Impuesto sobre Sociedades, que se presentará tras la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2005:

	<u>Miles de euros</u>
Pérdida contable del ejercicio:	(110.682)
Diferencias permanentes:	663
Diferencias temporales consideradas como permanentes:	
Con origen en el ejercicio:	38.189
Con origen en ejercicios anteriores:	(64.388)
Base imponible	(136.218)
 Cuota	
Retenciones y pagos a cuenta:	
De la Entidad	8.737
Imputadas por A.I.E., A.E.I.E. y U.T.E.:	1
Impuesto sobre Sociedades a devolver:	8.738

El detalle de las diferencias temporales en el reconocimiento de gastos e ingresos a efectos contables y fiscales consideradas como permanentes, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Con origen en el ejercicio:	
Provisión para insolvencias	18.672
Provisión para riesgos y gastos	19.517
Total	<u>38.189</u>
 Con origen en ejercicios anteriores:	
Provisión para insolvencias de deudores	(9.565)
Provisión para riesgos y gastos	(12.427)
Provisiones para obligaciones con el personal pasivo	(42.396)
	<u>(64.388)</u>

La Entidad, siguiendo un criterio de prudencia, no registra el efecto impositivo anticipado de las diferencias temporales y, por tanto, las mismas se tratan, desde un punto de vista contable, como diferencias permanentes. Al 31 de diciembre de 2005 no existen impuestos diferidos, al no existir diferencias temporales que produzcan imposición diferida.

Las bases imponibles negativas de ejercicios anteriores pendientes de compensar, su origen, sus correspondientes importes y plazos máximos de compensación son los siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>Entidad de origen</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>Plazo máximo para compensar</u>
1998	Renfe	63.663	2013
1999	Renfe	105.053	2014
2000	Renfe	69.889	2015
2001	Renfe	27.769	2016
2004	GIF	49.741	2019
		<u>316.142</u>	

Las bases imponibles negativas del período 1.998 – 2001 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial, al 50% de las bases imponibles atribuidas a RENFE en dicho período (véase nota 1 (e)).

De acuerdo con la legislación vigente, las pérdidas fiscales de un ejercicio pueden compensarse a efectos impositivos con los beneficios de los quince ejercicios siguientes. Sin embargo, el importe final a compensar por dichas pérdidas fiscales pudiera ser modificado como consecuencia de la comprobación de los ejercicios en que se produjeron. El balance de situación adjunto no recoge el posible efecto fiscal de la compensación de pérdidas.

La Entidad dispone de las siguientes deducciones pendientes de aplicar por doble imposición de dividendos:

<u>Ejercicio</u>	<u>Entidad de origen</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>Plazo máximo para compensar</u>
2002	Renfe	1.678	2009
2003	Renfe	1.002	2010
2004	Renfe	1.215	2011
2005	ADIF	675	2012
		<u>3.895</u>	

Las deducciones del período 2.002 – 2004 corresponden, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial, al 50% de las deducciones por doble imposición atribuidas a RENFE en dicho período (véase nota 1 (e)).

En cuanto a las deducciones para incentivar la realización de determinadas actividades, en concreto por Innovación Tecnológica, la Entidad tiene pendiente de aplicar las siguientes:

<u>Ejercicio</u>	<u>Entidad de origen</u>	<u>Miles de euros</u>	<u>Plazo máximo para compensar</u>
2001	GIF	1.216	2016
2002	GIF	673	2017
2003	GIF	692	2018
2004	GIF	405	2019
2005	ADIF	115	2020
		<u>3.101</u>	

- b) Información fiscal relativa a la aplicación del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores

La disposición adicional cuarta de la Ley 39/2003 del Sector Ferroviario establece, que a los actos de mutación patrimonial, afectación, adscripción y atribución de administración, así como los relativos al saneamiento financiero de Renfe objeto de la Ley del Sector Ferroviario les será de aplicación el régimen fiscal previsto en los artículos 98 a 109, ambos inclusive, del capítulo VIII del título VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades relativo al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores, actualmente regulado en los artículos 83 y siguientes del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.

La Entidad ha comunicado a la Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42 del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 1777/2004, el ejercicio de la opción por la aplicación del régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores.

En relación con la aplicación de dicho régimen tributario especial, y con el fin de dar cumplimiento al artículo 93 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, se detalla lo siguiente:

- i) Con anterioridad al 31 de diciembre de 2004, la entidad transmitente (GIF) adquirió los bienes susceptibles de amortización a los que se hace referencia en las notas de inmovilizado inmaterial, material y financiero como "Integración GIF" (véase notas 4 y 5).
- ii) La totalidad de los activos y pasivos integrados en el patrimonio de ADIF y procedentes de GIF han sido registrados por los mismos valores contables que figuraban en los libros de dicha Entidad.
- iii) GIF no estaba acogido a beneficios fiscales que pudieran tener incidencia en ADIF en los términos en que se hace referencia en el apartado 1 del artículo 90 del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre sociedades.

- (c) Impuesto sobre el valor añadido

En el ejercicio 2005, la Entidad ha modificado su cálculo de la regla de la prorrata del Impuesto sobre el Valor Añadido, en aplicación de la sentencia de la Sala Tercera del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas de 6 de octubre de 2005, que ha dejado parcialmente sin efecto la reforma de determinados artículos de la ley del referido impuesto que se llevó a cabo mediante la Ley 66/1997 de 30 de diciembre, y de la Resolución 2/2005 de la Dirección General de Tributos de 24 de noviembre, que interpreta la referida sentencia. El efecto en la cuenta de pérdidas y ganancias del IVA soportado no deducible asciende a un importe total de 20.921 miles de euros que ha sido recogido como gasto en cada uno de los epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, en función de la naturaleza de la adquisición o servicio que originó el IVA no deducible y cuyo desglose es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Aprovisionamientos	
Actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado	1.691
Otros aprovisionamientos	<u>3.506</u>
Total Aprovisionamientos	5.199
Gastos de Personal	8
Otros gastos de explotación	
Energía Eléctrica de Tracción	2.254
Actuaciones de inversión en la Red de Titularidad del Estado	5.774
Otros servicios del exterior y gastos diversos	<u>7.686</u>
Total Otros Gastos de explotación	15.714
Total	<u><u>20.921</u></u>

Asimismo, y en aplicación de la referida sentencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas la Entidad ha solicitado, con fecha 20 de abril de 2006 y como sucesora universal de la entidad pública empresarial GIF, la devolución de 555.349 miles de euros correspondientes a las cuotas soportadas por el impuesto sobre el valor añadido en la adquisición de bienes y servicios para la construcción de diversas líneas de alta velocidad durante los ejercicios 2001 a 2004 que no habían sido deducidas, con base en la derogada reforma de este impuesto antes citada.

El balance de situación adjunto no recoge los efectos de esta solicitud que habría supuesto la minoración del inmovilizado material por importe de 550.349 miles de euros, el incremento del inmovilizado financiero, en concepto de derechos de cobro a largo plazo frente a la Hacienda Pública, por importe de 555.349 miles de euros y la disminución de las pérdidas del ejercicio en 5.000 miles de euros, en relación con la menor dotación la amortización de inmovilizado.

La Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes de Madrid ha notificado, con fecha 13 de septiembre de 2006, la comunicación del inicio de actuaciones de comprobación e investigación de la solicitud de devolución del impuesto sobre el valor añadido del ejercicio 2005, que tendrán carácter parcial ya que se limitarán a la aplicación de la regla de prorata por parte de la Entidad en los ejercicios 2001 a 2005.

(d) Ejercicios abiertos a inspección

Durante el ejercicio 2002, la Oficina Nacional de Inspección (actualmente Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes) realizó diversas actuaciones de comprobación de las declaraciones fiscales de RENFE correspondientes al período 1998 – 2000 existiendo las siguientes liquidaciones recurridas en vía económico-administrativa y contencioso-administrativa:

- Impuesto sobre el Valor añadido:

<u>Ejercicio</u>	<u>Situación</u>	Importe de las actas (1) <u>(miles de euros)</u>
Ejercicio 1998	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	110.434
Ejercicios 1999 y 2000	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	142

(1) Incluye cuota e intereses

- Impuesto sobre Sociedades:

<u>Ejercicio</u>	<u>Situación</u>	Importe de las actas (miles de euros)
Ejercicio 1998	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota
Ejercicio 1999	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota
Ejercicio 2000	Pendiente de recurso contencioso ante la Audiencia Nacional	Sin cuota

Con fecha 8 de julio de 2005 fue notificada la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, por el Impuesto sobre el Valor añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000 que estimaba parcialmente las reclamaciones presentadas por Renfe, anulando las liquidaciones efectuadas por la Oficina Nacional de Inspección y disponiendo la emisión de una nueva liquidación. La Entidad ha recurrido la resolución de este Tribunal Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional. La Dirección de la Entidad no ha registrado ninguna provisión por este concepto al considerar que dicho recurso será estimado

Con fecha 30 de junio de 2006, la Dependencia de Control Tributario y Aduanero de la Delegación Central de Grandes Contribuyentes ha notificado a esta Entidad, como ejecución de la Resolución del párrafo anterior, una nueva liquidación tributaria en concepto del Impuesto sobre el Valor Añadido de los ejercicios 1998, 1999 y 2000, por importe de 119.030 miles de euros, que incluye cuota e intereses, frente al cual se ha procedido a presentar una nueva reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Central y del que corresponderían a ADIF, en aplicación de la Orden Ministerial, 59.515 miles de euros.

Al 31 de diciembre de 2005, la Entidad tiene abiertos a inspección los ejercicios correspondientes al periodo 1998-2005 para los principales impuestos que le son aplicables.

Adicionalmente, la entidad pública empresarial GIF tiene abiertos a inspección los ejercicios correspondientes al periodo 2000-2004 del Impuesto sobre Sociedades y 2001-2004 del Impuesto sobre el Valor Añadido.

La Dirección de la Entidad considera que no surgirían pasivos de importe significativo como consecuencia de futuras inspecciones tributarias.

(14) Importe neto de la cifra de negocios

El detalle del importe neto de la cifra de negocios de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos por liquidación de Cánones ferroviarios	121.854
Canon por utilización de la red ferroviaria de interés general	68.810
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias	53.044
Ingresos por administración de la Red Ferroviaria de Titularidad del Estado	602.111
Ingresos por actuaciones de inversión por cuenta del Estado	477.525
Tasa de seguridad del transporte ferroviario de viajeros	<u>12.818</u>
Total	<u><u>1.214.308</u></u>

(a) Ingresos por liquidación de cánones ferroviarios

El detalle de los ingresos por liquidación de cánones ferroviarios devengados en el ejercicio 2005 desglosado por las distintas modalidades establecidas en la Orden FOM/898/2005, es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Canon por utilización de infraestructura	68.810
Canon de acceso	1.410
Canon por reserva de capacidad	28.409
Canon de circulación	20.545
Canon por tráfico	18.446
Canon por utilización de estaciones y otras instalaciones	53.044
Canon por utilización de estaciones	47.521
Canon por estacionamiento y utilización de andenes	3.600
Canon por utilización de vías de apartado	240
Canon de paso por cambiadores de ancho	<u>1.683</u>
Total	<u><u>121.854</u></u>

A 31 de diciembre de 2005 se encuentran pendientes de liquidación y cobro cánones ferroviarios por un importe total 14.872 miles de euros, de los cuales una cifra de 6.923 miles de euros corresponden al canon por utilización de la red ferroviaria de interés general y 7.949 miles de euros al canon por utilización de estaciones y otras instalaciones ferroviarias.

(b) Ingresos por administración de la red convencional

Se recogen en esta cuenta los ingresos correspondientes al ejercicio derivados del convenio suscrito el 15 de septiembre de 2005 entre el Ministerio de Fomento, el Ministerio de Economía y Hacienda y ADIF para la gestión y mantenimiento de la red ferroviaria de titularidad estatal (véase nota 1( c )). Del total de ingresos facturados en 2005, corresponden al mantenimiento y explotación de la red 432.020 miles de euros y 170.091 a la gestión de los sistemas de control, circulación y seguridad.

(c) Ingresos por actuaciones de inversión por cuenta del Estado

Corresponde a los ingresos devengados en el ejercicio por las obras de inversión realizadas por ADIF por cuenta del Estado en la Red Ferroviaria de su titularidad (véase nota 5).

(15) Otros ingresos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, es como sigue:

	Miles de euros
Beneficios por venta de inmovilizado	48.467
Alquileres y servicios	130.101
Ingresos por convenios con Comunidades Autónomas	666
Ingresos Operador ferroviario	335.354
Arrendamientos y servicios	4.860
Reparaciones y conservación	1.390
Servicios en terminales	4.264
Suministros	193.682
Servicios en estaciones	121.156
Prestación de servicios informáticos	8.129
Otros ingresos	1.873
Otros	37.048
Total	<u>551.636</u>

## (16) Gastos de Personal

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Sueldos y salarios	413.161
Seguridad social y fondos de colaboración	127.266
Otros gastos	<u>22.148</u>
Total sueldos, salarios y otros	<u><u>562.575</u></u>

El número medio de empleados durante el ejercicio 2005, distribuido por categorías y de acuerdo con los niveles definidos en el Convenio Colectivo de ADIF, es como sigue:

<u>Categoría</u>	<u>Número medio de empleados</u>
Dirección	27
Personal de estructura	1.511
Mandos intermedios	2.397
Niveles 8-10	11
Nivel 7	59
Nivel 6	2.659
Nivel 5	2.106
Nivel 4	3.463
Nivel 3	<u>2.476</u>
	<u><u>14.709</u></u>

## (17) Otros gastos de explotación

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Inversiones en la Red de titularidad del Estado	421.775
Reparaciones y conservación de la infraestructura	288.924
Energía de tracción	138.278
Servicios de atención a viajeros	46.684
Gastos convenios operadores ferroviarios	49.570
Suministros	38.493
Servicios de profesionales independientes	13.277

Alquileres y cánones	13.521
Gastos ligados al tráfico	9.653
Publicidad y relaciones públicas	8.674
Gastos de viaje	6.767
Transportes	2.901
Otras reparaciones y conservación	4.802
Primas de seguros	2.539
Tributos	1.246
Otros gastos de explotación	21.495
Efecto prorata IVA	15.714
Total	<u>1.084.313</u>

La cuenta "Inversiones en la Red de Titularidad del Estado" incluye el coste de las obras de inversión realizadas en el ejercicio. Según se indica en la nota 14, los ingresos por este concepto en el ejercicio 2005 ascienden a 477.525 miles de euros. La cantidad restante se debe fundamentalmente a los aprovisionamientos por importe de 36.760 miles de euros, así como a los trabajos efectuados por personal propio y al IVA no deducible.

Debido a que la auditoria de cuentas anuales de 2005 de la Entidad, es contratada por la IGAE, ADIF no presenta gastos alguno por este concepto.

(18) Gastos financieros y gastos asimilados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Intereses de préstamos a largo plazo	40.234
Intereses de liquidación en contrato de obra	1.436
Intereses de demora en expropiaciones	2.024
Otros gastos financieros	1.354
Total	<u>45.048</u>

(19) Otros intereses e ingresos asimilados

El detalle de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 es como sigue:

	Miles de euros
Intereses de Inversiones financieras temporales	59.222
Intereses de cuentas corrientes	9.717
Intereses cargados a clientes	2.277
Otros ingresos	490
Total	<u>71.706</u>

## (20) Resultados Extraordinarios

Este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2005 adjunta, recoge los conceptos que se detallan a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos:	
Subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio	22.337
Ingresos de carácter extraordinario	4.540
Ingresos de ejercicios anteriores	12.479
Total Ingresos Extraordinarios	<u>39.356</u>
Gastos:	
Variación de las provisiones del inmovilizado inmaterial, material y cartera de control y pérdidas del inmovilizado	(9.277)
Pérdidas procedentes del inmovilizado material, inmaterial y cartera de control	(408)
Gastos de carácter extraordinario	(7.916)
Gastos de ejercicios anteriores	(3.268)
Total Gastos Extraordinarios	<u>(20.869)</u>
 Total Resultados Extraordinarios Positivos	 <u>18.487</u>

Los ingresos extraordinarios corresponden en su mayoría a indemnizaciones abonadas en el ejercicio 2005 por el Consorcio de Compensación de Seguros por un importe total de 4.074 miles de euros, como consecuencia de diversos siniestros acaecidos en ejercicios anteriores.

Como ingresos de ejercicios anteriores se ha registrado la cancelación de diversas partidas destinadas a la cobertura de riesgos por litigios dotadas en ejercicios anteriores y, que al cierre del ejercicio 2005, habían sido resueltas a favor de la Entidad.

En el epígrafe de "Gastos extraordinarios", la Entidad ha registrado 5.591 miles de euros correspondientes al importe abonado al Banco Europeo de Inversiones por la cancelación anticipada de operaciones financieras concertadas en ejercicios anteriores a tipos de interés fijo muy superiores a los existentes actualmente en los mercados financieros.

## (21) Información Medioambiental

Al 31 de diciembre de 2005 no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio.

Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2005 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

La Dirección de la Entidad estima que no existen contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente, no considerando necesario registrar dotación alguna a la provisión de riesgos y gastos de carácter medioambiental al 31 de diciembre de 2005.

(22) Cuadros de financiación

Los cuadros de financiación de los ejercicios 2005 y 2004 se presentan en el Anexo IV, que forma parte integrante de esta nota de la memoria de Cuentas Anuales.

Balance de Situación a 1 de enero de 2005 después del proceso de segregación de Renfe Operadora y de integración del Gestor de Infraestructuras Ferroviarias  
(Expresado en miles de euros)

Anexo I

	Activo			Pasivo				
	Saldo 31-12-04	Segregación RENFE-Operadora	Ajustes de Segregación (a)	Saldo 31-12-04	Segregación RENFE-Operadora	Ajustes de Segregación (a)	Integración del GIF	Saldo a 01-01-05
<b>Inmovilizado</b>								
Gastos de establecimiento	2.352	(2.352)	0	3.374.652	(1.179.427)	(51.062)	7.753.934	9.898.097
Inmovilizaciones inmateriales	14.227	(5.450)	0	3.794	0	0	241.776	245.570
Inmovilizaciones materiales	5.293.353	(2.785.098)	(9.165)	(947.180)	0	0	(49.397)	(996.577)
Inmovilizaciones financieras	480.369	(194.248)	0	0	0	0	0	0
Deudores por operaciones de tráfico a Largo Plazo	69.233	0	0	2.431.266	(1.179.427)	(51.062)	7.946.313	9.147.090
Total Inmovilizado	5.859.534	(2.987.148)	(9.165)	317.156	(12.343)	0	3.894.772	4.199.585
<b>Gastos a Distribuir en varios ejercicios</b>	4.642	(2.590)	0	57.268	(31.419)	44.561	0	70.410
<b>Activo Circulante</b>								
Existencias	102.019	(48.408)	0	1.591.570	(1.160.810)	0	800.000	1.230.760
Deudores	423.775	(189.300)	55.769	13.418	(9.161)	0	11.726	15.983
Inversiones financiera temporales	0	0	0	0	0	0	0	0
Tesorería	1.824	(524)	0	51.088	(49.199)	0	0	1.889
Ajustes por periodificación	6.823	0	0	1.656.076	(1.219.170)	0	811.726	1.248.632
Total Activo Circulante	534.441	(238.232)	55.769	1.656.076	(1.219.170)	0	811.726	1.248.632
<b>Emisiones de obligaciones y otros valores negociables</b>								
Deudas con entidades de crédito	325.510	0	0	325.510	0	0	0	325.510
Otros acreedores	460.340	0	0	460.340	(229.783)	0	764	231.321
Acreedores comerciales	459.376	0	0	459.376	(209.347)	0	0	250.029
Otras deudas no comerciales	661.839	0	0	661.839	(332.712)	53.105	838.835	1.221.068
Ajustes por periodificación	10.633	0	0	10.633	(10.579)	0	0	56
Total acreedores a corto plazo	1.917.698	0	0	1.917.698	(782.421)	53.105	839.599	2.027.984
<b>Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo</b>	19.153	0	0	19.153	(3.190)	0	22.291	38.254
<b>Total Activo</b>	6.398.617	(3.227.970)	46.604	6.398.617	(3.227.970)	46.604	13.514.701	16.731.952

**Total Activo**

(a) En esta columna se presentan los derechos de cobro y obligaciones de pago frente a RENFE Operadora por importe de 55.769 miles de euros y 53.105 miles de euros, respectivamente, que tienen su origen en el proceso de segregación, como consecuencia de contratos y convenios en los cuales se ha subrogado frente a terceros una de las dos entidades y, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, han dado lugar a compromisos que afectan a ambas entidades. Asimismo, se incluyen el importe estimado de la provisión para riesgos y gastos correspondiente al coste de reposición de los espacios administrativos y operativos cedidos en uso a RENFE Operadora, según establece la referida Orden Ministerial.

(b) Incluye el beneficio obtenido por RENFE en el ejercicio 2004, por importe de 16.421 miles euros, y las pérdidas en que incurrió GIF en el referido ejercicio, por un total de 49.377 miles de euros. Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la Memoria de Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2005, junto con la cual debe ser leído.

**Total Pasivo**

(a) En esta columna se presentan los derechos de cobro y obligaciones de pago frente a RENFE Operadora por importe de 55.769 miles de euros y 53.105 miles de euros, respectivamente, que tienen su origen en el proceso de segregación, como consecuencia de contratos y convenios en los cuales se ha subrogado frente a terceros una de las dos entidades y, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial, han dado lugar a compromisos que afectan a ambas entidades. Asimismo, se incluyen el importe estimado de la provisión para riesgos y gastos correspondiente al coste de reposición de los espacios administrativos y operativos cedidos en uso a RENFE Operadora, según establece la referida Orden Ministerial.

(b) Incluye el beneficio obtenido por RENFE en el ejercicio 2004, por importe de 16.421 miles euros, y las pérdidas en que incurrió GIF en el referido ejercicio, por un total de 49.377 miles de euros. Este anexo forma parte integrante de la nota 1 de la Memoria de Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2005, junto con la cual debe ser leído.

Anexo II

Detalle de empresas del grupo y asociadas 31 de diciembre de 2005  
Miles de euros

Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la participación	Fondos Propios ( c )	Beneficio (pérdida) del ejercicio 2005
Equipamientos de Espacios y Estaciones, S.A. (EQUIDES) (a)	Gestión inmobiliaria	100%	5.449	7.560	(47)
Enajenación de Materiales Ferroviarios, S.A. (EMFESA) (a)	Enajenación y manipulación de materiales innecesarios	65%	78	3.048	1.777
REDALSA, S.A. (a)	Soldadura y regeneración de carril	52%	188	4.211	89
Tecnología e Investigación Ferroviaria, S.A. (TIFSA) (a)	Investigación ferroviaria..	51%	153	13.014	3.564
Comercial del Ferrocarril, S.A.(COMFERSA) (a)	Explotación con fines publicitarios de las instalaciones y propiedades de Renfe y ADIF, y promoción y explotación de equipamientos comerciales	51%	2.657	13.517	2.940
Total participaciones directas superiores al 50%			<u>8.525</u>		
AEIE Alta Velocidad ESPAÑA-PORTUGAL (a)	Estudios técnicos, económicos y financieros de los Corredores Oporto-Vigo y Madrid-Lisboa-Oporto	50%	1.513	2.847	(35)
Soluciones Logísticas Integrales (SLISA) (a)	Almacenamiento, depósito y distribución de mercancías	40,34%	358	1.308	401
Nuevos Espacios Comerciales, S.A. (NECSA) (a)	Gestión inmobiliaria	40%	10.730	27.563	337
Areas Comerciales en Estaciones (b)	Gestión inmobiliaria	40%	903	2.230	(5)
Nuevas Estaciones Ferroviarias (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	400	1.012	3
Renfurbis (a)	Gestión inmobiliaria	40%	3.224	22.536	13.017
Promociones Residenciales Sofetral, S.A. (a)	Gestión inmobiliaria	40%	1.399	6.244	1.927
Tricefalo (a)	Gestión inmobiliaria	40%	3.606	7.576	(348)
Bano Real (a)	Gestión inmobiliaria	40%	1.463	3.706	3
Renfosuna (a)	Gestión inmobiliaria	40%	120	1.210	734
Terralbina (a)	Gestión inmobiliaria	40%	841	2.114	23
Aguilas Residencial (a)	Gestión inmobiliaria	40%	720	2.985	1.115
Residencial Langa (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.130	3.122	2.028
Centro Estación Miranda (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	1.200	2.950	(5)
Desarrollo Inmobiliario Castilla-La Mancha (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	481	1.557	240
Mosaico Desarrollo Inmobiliario (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	6.720	16.706	(65)
Renfapex (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	481	5.621	4.168
Vías y Desarrollos Urbanos (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	4.883	14.945	2.532
Inarenas Proyectos Inmobiliarios, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	360	1.455	387
Necsoren, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	40%	60	68	(48)
León Alta Velocidad 2003, S.A. (a)	Instalaciones integración Alta Velocidad en León	37,50%	229	544	(38)
Logroño Integración FF.CC. 2002, S.A. (a)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	37,50%	225	519	(14)
Valencia Parque Central Alta Velocidad 2003,S.A. (b)	Instalaciones integración Alta Velocidad en Valencia	37,50%	225	597	(3)

Anexo II

		Miles de euros			
Nombre	Actividad	Porcentaje de Participación	Coste de la participación	Fondos Propios ( c )	Beneficio (pérdida) del ejercicio 2005
Valladolid Alta Velocidad 2003, S.A. (b)	Ordenación travesía ferroviaria Alta Velocidad en Logroño	37,50%	225	484	(93)
Zaragoza Alta Velocidad 2002 (a)	Gestión Inmobiliaria	37,50%	225	581	-
Barcelona Sagrera Alta Velocidad, S.A. (a)	Gestión Inmobiliaria	37,50%	225	600	0
Ingeniería y Economía del transporte, S.A. (INECO) (a)	Redacción de proyectos de ingeniería civil e industrial de índole ferroviario. Asesoramiento en función de Consulting	21,91%	1.049	46.952	10.310
Otros		-	<u>535</u>	--	-
Total participaciones comprendidas entre el 20% y el 50%			<u>43.530</u>		
TOTAL			<u>52.055</u>		

(a) Cuentas anuales auditadas a 31 de diciembre de 2005.

(b) Solo se dispone de Cuentas anuales.

(c) En la columna de Fondos Propios está incluido el resultado del ejercicio 2005

Este anexo II forma parte integrante de la nota 5 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2005, junto con la cual debe ser leído.

Anexo III

## Detalle y movimiento del epígrafe de balance de fondos propios Ejercicio 2005

(Expresado en miles de euros)

	Aportaciones Patrimoniales			Resultados de ejercicios anteriores					TOTAL		
	Otras aportaciones patrimoniales	Patrimonio recibido en adscripción	Total	Reservas	Aportación para compensación de pérdidas	Aportación para compensación de pérdidas anteriores al Contrato - Programa 1994-1998	Saneamiento de balance por Adaptación a nuevos principios	Resultados negativos de ejercicios anteriores		Total	Resultado del ejercicio
Saldo al 31 de diciembre de 2004	3.347.354	27.298	3.374.652	3.794	2.673.460	74.757	(1.081.945)	(2.629.873)	(963.601)	16.421	2.431.266
Segregación RENFE Operadora	(1.230.489)	-	(1.230.489)	-	-	-	-	-	-	-	(1.230.489)
Integración GIF	7.682.073	71.861	7.753.934	241.776	-	-	-	(49.397)	(49.397)	-	7.946.313
Aportación del Estado ejercicio 2005	1.850.777	-	1.850.777	-	-	-	-	-	-	-	1.850.777
Dotación Provisión Patrimonio Histórico Cultural	(6.923)	-	(6.923)	-	-	-	-	-	-	-	(6.923)
Distribución del resultado del ejercicio 2004	-	-	-	-	-	-	-	16.421	16.421	(16.421)	0
Resultado del ejercicio 2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	(110.682)	(110.682)
Otros	246	-	246	-	-	-	-	-	-	-	246
Saldo al 31 de diciembre de 2005	11.643.038	99.159	11.742.197	245.570	2.673.460	74.757	(1.081.945)	(2.662.849)	(996.577)	(110.682)	10.880.508

Este anexo forma parte integrante de la nota 8 de la Memoria de Cuentas Anuales a 31 de Diciembre de 2005, junto al cual debe ser leído

## Anexo IV

Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2005 y 2004  
(Expresados en miles de euros)

Aplicaciones	(Expresados en miles de euros)		Orígenes	
	2005	2004	2005	2004
Recursos aplicados en las operaciones	27.300	-	-	649.079
Gastos de establecimiento	1.809	244	-	-
Adquisiciones de Inmovilizado				
Inmovilizaciones inmateriales	1.149	10.343	1.843.854	143.188
Inmovilizaciones materiales	2.662.315	2.149.438	246	724
Inmovilizaciones financieras	10.122	1.631	1.844.100	143.912
	<u>2.673.586</u>	<u>2.161.412</u>		
Administraciones Públicas deudoras a largo plazo	522.356	400.882	800.678	175.045
Deudores por operaciones de tráfico a largo plazo	272	5.972	1.000.337	1.079.941
Incremento de gastos a distribuir en varios ejercicios	-	569	58.410	3.251.185
Disminución de ingresos a distribuir	-	450.475	-	-
Cancelación o traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo	131.743	5.632.438	7.946.313	-
Provisiones para riesgos y gastos	15.512	31.538	3.894.772	-
			811.726	-
			<u>12.652.811</u>	<u>-</u>
Incremento del activo por integración del GIF				
Inmovilizaciones inmateriales	32.806	-	13.142	-
Inmovilizaciones materiales	9.431.343	-	-	-
Inmovilizaciones financieras	71.683	-	-	-
Gastos a distribuir en varios ejercicios	1.550	-	2.352	-
	<u>9.537.382</u>	<u>-</u>	5.450	-
Reducción del pasivo por segregación de RENFE-Operadora				
Fondos Propios	1.230.489	-	2.794.263	-
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	12.343	-	145.049	-
Deudas a largo plazo	1.169.971	-	2.590	-
	<u>2.412.803</u>	<u>-</u>	2.949.704	-
Incremento neto del capital circulante por integración del GIF	3.115.429	-	19.444.112	8.984.742
Incremento neto del capital circulante por segregación de Renfe	-	-	-	-
Total aplicaciones	18.988.235	8.683.530	19.444.112	8.984.742
Aumento del capital circulante	455.877	301.212	-	-
	<u>19.444.112</u>	<u>8.984.742</u>		

Este anexo forma parte integrante de la nota 22 de la memoria de cuentas anuales de 2005, junto con la cual debe ser leído.

Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2005 y 2004  
(Expresados en miles de euros)

Variaciones en el capital circulante

	2005		2004	
	Aumentos	Disminuciones	Aumentos	Disminuciones
Existencias	-	9.400	-	1.268
Deudores	217.588	-	196.776	-
Inversiones financieras temporales	368.301	-	-	13.334
Tesorería	-	200.491	-	1.323
Ajustes por periodificación	-	1.049	-	2.393
Acreedores a corto plazo	68.399	-	135.812	-
Provisiones para riesgos y gastos a corto plazo	12.529	-	-	13.058
	<u>666.817</u>	<u>210.940</u>	<u>332.588</u>	<u>31.376</u>
Variación del capital circulante	-	455.877	-	301.212
	<u>666.817</u>	<u>666.817</u>	<u>332.588</u>	<u>332.588</u>

Este anexo forma parte integrante de la nota 22 de la memoria de cuentas anuales de 2005, junto con la cual debe ser leído.

Cuadros de Financiación para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2005 y 2004  
(Expresados en miles de euros)

La conciliación del resultado del ejercicio con recursos procedentes aplicados de las operaciones es como sigue:

	2005	2004
Resultado del ejercicio	(110.682)	16.421
Más		
Dotaciones a las amortizaciones	130.182	489.164
Gastos extraordinarios por amortización y bajas de activos no operativos	-	8.595
Dotación a la provisión por depreciación del inmovilizado	9.278	2.649
Pérdidas por retiros de inmovilizado	408	11.450
Gastos a distribuir en varios ejercicios imputados a resultados	15	10.706
Dotación a las provisiones para riesgos y gastos	18.854	33.506
Dotación a la provisión para insolvencias de deudores a /p	5.039	-
Pérdidas por diferencias de cambio no realizadas	-	189.568
Diferencias de cambio realizadas por préstamos asumidos por el Estado	-	13.605
Menos		
Traspaso o resultados de subvenciones en capital y otros ingresos a distribuir	(22.681)	(45.194)
Beneficios por venta de inmovilizado	(48.467)	(72.718)
Aplicación de provisiones a resultados	(9.246)	(2.574)
Supresión de pasos a nivel	-	(6.099)
Recursos procedentes aplicados de las operaciones	(27.300)	649.079

Este anexo forma parte integrante de la nota 22 de la memoria de cuentas anuales de 2005, junto con la cual debe ser leído.